

ACTA NÚMERO 8 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 2015.

En la Ciudad de Tacoronte, a 3 de diciembre de 2015, siendo las 19:03 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Domingo Javier Castillo Gil.

D^a. Esmeralda Estévez Rodríguez.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D^a. Nira Rodríguez Rodríguez.

D. Carlos Medina Dorta.

D^a. Sandra María Ramos Pérez.

D. Norberto Cartaya Dorta.

D^a. Nira Fierro Díaz.

D^a. Teresa M^a Barroso Barroso.

D^a. M^a Victoria Castro Padrón.

D. José Antonio Caro Salas.

D^a Margarita de las Nieves Suárez Delgado.

D^a. Violeta Moreno Martínez.

D. Ángel Méndez Guanche.

D^a. Alicia Acosta Mora.

D. José Daniel Díaz Armas.

D. Cristián Benítez Domínguez.

D. Rodolfo León Martín.

EXCUSA ASISTENCIA:

D. Juan Jesús Morales Martín.

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Carlos Chavarri Sainz.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria General de la Corporación **D^a. M^a del Carmen Campos Colina**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan

a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

En este punto se propone, por el Sr. Alcalde, la aprobación si procede del **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 23 de noviembre de 2015.**

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Aprobar sin rectificación de clase alguna, el borrador del **Acta del Pleno Extraordinario de fecha 23 de noviembre de 2015.**

II.- RATIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LA ALCALDÍA TOMADA EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, REFERENTE AL PUNTO IV.1.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-

En éste punto se da cuenta del acuerdo de la asistencia a la Alcaldía tomada en el punto **IV.1.** de la Junta de Gobierno Local Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2015, referente al punto **APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE,** que literalmente dice:

“Seguidamente se da cuenta de la propuesta emitida por la Concejala delegada de Servicios Sociales, en relación a la aprobación del Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y el Ayuntamiento de Tacoronte, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

A: JUNTA DE GOBIERNO

ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, UNED Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.

Siendo intención municipal llevar a cabo la firma de un Convenio de Colaboración con la Universidad Nacional a Distancia, UNED, así como la suscripción de los correspondientes Convenios Específicos para que los estudiantes de la UNED, matriculados en enseñanzas oficiales de Grado (o equivalentes de sistemas de enseñanza de anteriores ordenaciones) o conducentes

a la obtención de un título de Máster Universitario, puedan complementar la formación teórica con la formación práctica que requiere el desarrollo de actividades profesionales.

Resultando.- Desde hace muchos años, este Ayuntamiento recibe alumnado en prácticas procedentes de distintos centros educativos, suponiendo esta experiencia un beneficio para el Área de Servicios Sociales, ya que estamos continuamente contando con alumnos que ponen su conocimiento al servicio de esta entidad, y sirven de apoyo y reciclaje profesional. Y por otro lado, la importancia de convenios de esta índole, es poder colaborar en la formación del alumnado ya que ofrecemos la oportunidad de tener una experiencia similar a la laboral que enriquece su formación y contribuye a su mejor preparación, contribuyendo al futuro de generaciones venideras. Los objetivos siguen siendo los mismos, ofrecer un espacio para la formación práctica del alumnado y acercar la práctica a la teoría, y se trata de dos tipos de convenio; uno que engloba la colaboración global con cada entidad, y el otro específico de la formación que cada año se establecerá con cada institución, sin suponer ningún coste ni relación laboral alguna que comprometa a esta institución.

Resultando.- Las cláusulas del Convenio serán las contenidas en el Modelo de Convenio que figura en el expediente y que han sido propuestos por la UNED. Consta Copia del Modelo de Convenio propuesto, así como Anexo.

Resultando.- La realización de prácticas de formación por parte de los estudiantes, al amparo del presente Convenio, no constituye vínculo laboral ni contractual de ningún tipo entre éstos y las partes firmantes, ni contraprestación económica alguna durante su desarrollo.

Resultando.- La suscripción del Convenio no derivará para el Ayuntamiento de Tacoronte obligación alguna referente a cualquiera de los regímenes de la Seguridad Social, ya que las contingencias quedarán cubiertas por el Seguro Escolar y por una póliza de seguro de responsabilidad civil cuyos gastos serán asumidos por la UNED. En el caso de los estudiantes mayores de 28 años, a los que no cubre el Seguro Escolar, las posibles contingencias producidas durante el periodo de prácticas estarán cubiertas asimismo por una póliza de seguro de accidentes, cuyos gastos correrán a cargo de la UNED.

Resultando.- Que siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación del presente Convenio, y partiendo de la urgencia de su suscripción para la inmediata incorporación de alumnos, procede acordar en Junta de Gobierno su aprobación y posterior ratificación del acuerdo en Pleno.

Considerando.- Que de acuerdo con el art 25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando.- Que según lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Considerando.- Que por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias preceptuadas en el Artículo 21,1 letra b y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen a la Entidad Local a la cual representa.-

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón.

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- Que se apruebe la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Tacoronte y la Universidad Nacional a Distancia, UNED para la realización de Prácticas externas de sus alumnos.

SEGUNDO.- Que se proceda a facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente expediente, así como que se sigan los demás trámites que correspondan para la ratificación del Acuerdo de la Junta por parte del Pleno.

TERCERA.- Que se proceda a notificar la presente resolución a los interesados”.

RESULTANDO: Que se ha emitido el correspondiente informe jurídico al respecto y que obra en el expediente de su razón.

La Junta de Gobierno Local, por **UNANIMIDAD** de los presentes, asiste a la Sra. Concejala delegada de Servicios Sociales, quién resuelve:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Tacoronte y la Universidad Nacional a Distancia, UNED para la realización de Prácticas externas de sus alumnos.

SEGUNDO: Que se proceda a facultar al Sr. Alcalde-Presidente para firmar cuantos documentos se deriven del presente expediente, así como que se sigan los demás trámites que correspondan para la ratificación del Acuerdo de la Junta por parte del Pleno.

TERCERA: Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados.

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 30 de noviembre de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar en todos sus términos la asistencia a la Alcaldía, formulada en la Junta de Gobierno Local Ordinaria, celebrada el día 24 de noviembre de 2015, referente al punto **IV.1.APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE**, que figura transcrito precedentemente y en consecuencia, **aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Tacoronte y la Universidad Nacional a Distancia, UNED para la realización de Prácticas externas de sus alumnos.**

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente expediente.

TERCERO: Que se notifique el presente acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos.

III.- APROBACIÓN DE SUBVENCIONES DIRECTAS A VARIOS CLUBES Y DEPORTISTAS.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“ASUNTO: OTORGAR "SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS:

- 1.- AL CLUB DEPORTIVO TACORONTE F.C. REALE G76547223 (Fútbol) 3.203,00.€
- 2.- AL CLUB DE DOMINO PLAZA DEL CRISTO G38988374 (Dominó) 640,00.-
- 3.- D. MIGUEL DE LA ROSA QUINTERO - CLUB DEPORTIVO MESA MOTA G 38955324 (Automovilismo) 266,00.€
- 4.- D. EMILIO PAGÉS DÍAZ 78557760H (automovilismo) 266,00.-€

FUNDAMENTOS: De conformidad con la Ordenanza General de Subvenciones esta Subvención nominativa en los Presupuestos de la Corporación se regularán

por el art. 22.2. de la Ley General de Subvenciones.

PROPUESTA: En virtud de lo anterior se propone al Ayuntamiento Pleno:

1- *Que se realicen los trámites oportunos para proceder al Abono de "SUBVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE A LAS ENTIDADES DEPORTIVAS:*

- 1.- *AL CLUB DEPORTIVO TACORONTE F.C. REALE G76547223 (Fútbol) 3.203,00 €*
- 2.- *AL CLUB DE DOMINO PLAZA DEL CRISTO G38988374 (Dominó) 640,00. €*
- 3.- *D. MIGUEL DE LA ROSA QUINTERO - CLUB DEPORTIVO MESA MOTA G 38955324 (Automovilismo) 266,00. €*
- 4.-*D. EMILIO PAGÉS DÍAZ 78557760H (automovilismo) 266,00.€”*

RESULTANDO: *Que constan en el expediente informe del Técnico Superior de los Servicios Económicos de Financiación y del Interventor de Fondos en sentido favorable a la concesión.*

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 30 de noviembre de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS *manifiesta que, la intención es votar a favor, porque el expediente cuenta con los informes preceptivos desde el punto de vista formal, sobre todo de Intervención, que garantiza que ésta subvención se pueda dar de forma directa. En todo caso, quieren advertir, que ésta, no es la forma de proceder y que tienen que intentar ser exquisitos desde éste punto de vista, se basan en el buen criterio de Intervención, y en el informe jurídico que va en el expediente, a la hora de dar estas ayudas.*

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ *tiene dudas sobre el procedimiento y no tienen claro su posición.*

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO *manifiesta que, el Interventor entra en la fiscalización, en los créditos, por que los tienen, al no haberse concedido, el dinero tiene que estar ahí. El Interventor hace un informe que no es concluyente, entra ha hacer observaciones en el plan estratégico, pero le gustaría que se pronunciara además del Interventor, también la Secretaria, porque si bien, las subvenciones de concesiones directas están recogidas en la Ley General de Subvenciones y en el Reglamento de Subvenciones, además está justificada por interés general, por necesidad y por motivos sociales. Éste tema se habló en la Junta de Portavoces, y a todos les llegó al corazón, respecto de los que realizan esa actividad sin animo de lucro, pero le choca cuando ve un expediente y ve que el Técnico de Cultura y Deportes, dice lo siguiente: “Vista la documentación*

que obra en el expediente los beneficiarios” y pasa a detallar los beneficiarios, luego habla de la UD. Tacoronte, “ha entregado la documentación en regla”, y cuando se refiere a la documentación en regla, se refiere a la documentación, para poder optar como beneficiaria a ésta subvención de tres mil y pico, que tampoco estamos hablando de veinte mil y pico de euros y de más, pero hay algo que sorprende y que realmente se recoge también en la Ley General de Subvenciones, y que el Interventor no lo recoge tampoco, y dice: “pero no ha justificado la última subvención entregada por éste Ayuntamiento hace ya algunos años”. **El Sr. Alcalde le indica que, no es la Unión Deportiva Tacoronte, es el Real Tacoronte.** Respondiéndole Dña. Teresa, “si es que se equivocó, por eso venía, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que la U.D. Tacoronte quedó excluido por el motivo que está en el informe.** Continúa diciendo que cuando él habla de la documentación que obra en el expediente, habla de los que se les va a dar la subvención directa, no de los que han entrado en la concurrencia competitiva.

El SR. ALCALDE le responde que, el expediente dice al Club Deportivo Tacoronte FC, Futbol Club Real no a la Unión Deportiva Tacoronte.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, pasa a leer el informe que dice: “Vista la documentación que obra en el expediente, los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para recibir las citadas subvenciones, excepto los siguientes: El Tacoronte F.C. Real (Fútbol), el Plaza del Cristo (Dominó), Miguel de la Rosa (motociclismo) y D. Emilio Pagés Díaz (automovilismo) entregaron la solicitud fuera de plazo, debido en parte al momento que se publicaron (mes de agosto), en que muchos de ellos estaban de vacaciones.”

A ella le parece que éste informe llega a otra Administración, está criticando el informe del Técnico, esto no es una forma profesional, coherente y con responsabilidad para justificar una subvención directa, es decir dinero público. Ya esta cansada de que se les pongan los expedientes delante, y no lo dice ahora por el Alcalde, es que éste informe del técnico no hay por donde cogerlo y aquí está el portavoz que es letrado, es que esto es para cogerlo y romperlo y decirle al técnico hágalo usted otra vez, porque además está comprometiendo a la Unión Deportiva Tacoronte o al Real, porque ahora mismo pide responsabilidades y les dice, que inicia un expediente de reintegro, porque además si no lo hace es responsable de un delito, porque eso es dinero público y quién ha comprometido aquí y ha fastidiado y ha nombrado no ha sido ella, ha sido el Técnico. Y luego el Interventor, que de verdad estaba contenta porque tenían un Interventor nuevo y resulta que no le gusta su informe, no le gusta nada, porque no es concluyente. Todos saben que no hay un Plan Estratégico, el Gobierno tampoco lo tenía y sin embargo daba subvenciones, conforme a la Ley General de Subvenciones y cumpliendo los requisitos, pero aquí hay algo que preocupa muchísimo, quiere saber si cumple los requisitos, si están al corriente de lo que le corresponde a un Interventor informar, no la fiscalización eso lo saben, por ello le gustaría que se pronuncien sobre todo, porque le preocupa muchísimo la parte jurídica, porque si bien es verdad la Ley General de Subvenciones permite la concesión de subvenciones directas, indica que esto es premiar a quién

lo ha hecho mal, por ello quiere que se pronuncie la Secretaria jurídicamente, sobre si están incurriendo en algún precepto de la Ley, si realmente no pasa nada, ella ha visto los expedientes. El Interventor, está refiriendo toda la documentación que se le ha requerido y que es verdad, que si el informe del técnico hubiese sido el que tenía que ser, jura que no hubiese entrado en el debate, pero con el informe no, por eso quiere que se pronuncie la Secretaria y el Interventor, asimismo informa que van a votar a favor.

El **SR. ALCALDE** aclara que, vuelve a confundir lo que fue la convocatoria y lo que es, ésta ayuda ahora, está confundiendo a dos equipos el Unión Deportivo Tacoronte y el Tacoronte Club de Fútbol Real, la ayuda que viene hoy es a los que presentaron la documentación fuera de Plazo, no al equipo que no ha justificado otras subvención, a ese no se le puede dar, es a aquellos deportistas que, en el caso del Tacoronte Real, por enfermedad, no pudo presentar la solicitud a tiempo, si se da cuenta ahí no está la Unión Deportiva Tacoronte, está el Club Tacoronte Real, el Dominó y dos deportistas a título individual, que son los que quedaron fuera por presentar extemporáneamente la solicitud y el motivo de traerlo hoy, es porque son personas que están desarrollando una labor muy importante de tipo social que cumplen todos los requisitos y que presentaron la solicitud fuera de plazo, por diversos motivos y por eso lo han vuelto a traer hoy, no al otro equipo que quedó fuera en la convocatoria..

El **SR. INTERVENTOR** le responde que, la duda que ha planteado es la misma que tuvo el cuando lo vio y efectivamente, lo que se confirmó es que la Unión Deportiva no es beneficiario en ésta propuesta para subvención, por lo que no entró para nada en lo que no estaba en la propuesta.

La **SRA. SECRETARIA** le responde que, éste expediente no entra dentro de las competencias propias de ésta Secretaría, por lo que no tiene que emitir informe. En cualquier caso encuentra en el propio informe técnico y en esos términos sería en los que se debería de pronunciar, dice el apartado 2.c) de la Ley de Subvenciones, que con carácter excepcional podrán cederse de forma directa, aquellas subvenciones (que sería el caso, en éstos términos) que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, si hay esas razones en el expediente y se justifican de esa manera no habría ningún inconveniente en conceder esas subvenciones de forma directa, pero se deberán dar esos criterios, desconoce si del expediente administrativo se desprende esas razones.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, le parece de recibo la subvención, por que son una serie de entidades deportivas que por diferentes motivos no presentaron la documentación, es verdad que leyendo el informe del técnico, puede arrojar duda que luego se fundamenta por parte de la propuesta de la Alcaldía y el informe del Técnico, al fin y al cabo se está pidiendo que una serie de entidades entregaron las solicitudes fuera de plazo, debido en parte, a que se publicó en el mes de agosto y muchos de ellos estaban de vacaciones, esa es la

justificación y hace la salvedad de que la única entidad que no le corresponde subvención porque no había justificado la subvención de años anteriores, entiende que, la redacción del informe técnico podría sembrar alguna duda, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que esos equipos han presentado todo y tienen todo en regla, el único es otro equipo que no está incluido en la ayuda.** Continúa D. Carlos indicando que a la hora de redactarlo deja alguna duda, ya que dice textualmente “Vista la documentación que obra en el expediente, los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios”, haciendo referencia a los beneficiarios de la subvención directa, que salieron como publicación de las bases, continúa leyendo, porque cree que éste párrafo es el que plantea el equivoco “los requisitos necesarios para recibir la subvención”, excepto los siguientes, haciendo referencia a las citadas bases publicadas en su momento, “El Tacoronte F.C. Real (Fútbol), el Plaza del Cristo (Dominó), Miguel de la Rosa (motociclismo) y D. Emilio Pagés Díaz (automovilismo) entregaron la solicitud fuera de plazo, debido en parte al momento que se publicaron (mes de agosto), en que muchos de ellos estaban de vacaciones”, cree que el equivocó viene de la propia redacción donde dice que todos cumplen los requisitos y al mismo tiempo dice excepto los siguientes y detalla precisamente a los que se les va a conceder.

El **SR. ALCALDE** le responde que el informe tiene fecha de 9 de septiembre era, **respondiéndole D. Carlos, era con respecto a la subvención**, indicándole el Sr. Alcalde, que claro, **D. Carlos indica porque incumplían el plazo**, el Sr. Alcalde, le responde que el informe del Técnico ahora es de 23 de noviembre y dice: “**Primero.-** Autorizar la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito de las actividades deportivas atendiendo a la singularidad derivada de las concretas circunstancias y concurriendo razones de interés público y social”.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que van a votar a favor.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, el informe no puede justificar el apartado que leyó la Secretaria, porque es verdad que una subvención directa se da por razones de interés general, por razones sociales, pero no porque se vayan de vacaciones, **siendo interrumpida por el Sr. Alcalde, que le pide que no tergiversar las cosas, no es por irse, está tergiversando la información, no es interés social, el haber presentado fuera de plazo, no tergiversar, el interés social es por la labora que hacen, el haberlo presentado fuera de plazo es por lo que quedaron fuera de la subvención, no tergiversar.** Dña. Teresa, pide que conste en acta, que quiere que se subsane el informe del Técnico y que se haga como se debe motivar una subvención de forma directa, que se mejore el informe del Técnico, le parece que no es mucho pedir. Quiere que conste en acta que a la Unión Deportiva Tacoronte se le requiera y se le pida, porque no se le ha requerido y presente la justificación, que hace mención el técnico en su informe y reitera que conste en acta, no quiere ser responsable de que se mencione aquí a un equipo que no ha justificado y que no se lleve a cabo, se inicie y se tomen las actuaciones que están establecidas en la Ley General de Subvenciones y

solamente pide subsanar el informe.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldías, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, que se realicen los trámites oportunos para proceder al Abono de subvención directa del Ayuntamiento de Tacoronte a los Clubes Deportivos y Deportistas, que se relacionan a continuación:

- 1.- AL CLUB DEPORTIVO TACORONTE F.C. REALE G76547223 (Fútbol) 3.203,00€.
- 2.- AL CLUB DE DOMINO PLAZA DEL CRISTO G38988374 (Dominó) 640,00€.
- 3.- D. MIGUEL DE LA ROSA QUINTERO - CLUB DEPORTIVO MESA MOTA G38955324 (Automovilismo) 266,00€.
- 4.-D. EMILIO PAGÉS DÍAZ 78.557.760-H (automovilismo) 266,00€.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a los beneficiarios de la subvención, así como a la Intervención de Fondos, para su conocimiento y efectos.

IV.- DESIGNACIÓN DE UN CONCEJAL, NOMBRADO DE ENTRE LOS MIEMBROS DEL PLENO, COMO VOCAL EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.-

La Sra. Secretaria indica que no estuvo ni en la Junta de Portavoces, ni en las Comisiones Informativas, pero leyendo el Reglamento el artículo 28 lo que dice es que la elección de los miembros de la Comisión Permanente, lo será por los miembros del Consejo Escolar Municipal, no del Ayuntamiento de Tacoronte, por más que ha buscado no ve el artículo donde diga que tiene que ser el Pleno el que designe a los miembros.

El presente punto se retira, dado que el representante tiene que ser elegido por el Consejo Escolar Municipal y no por el Pleno del Ayuntamiento.

V.- PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IASS Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA EL “CENTRO NARANJOS DE LUZ”.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta de la Concejala Delegada de Servicios Sociales que literalmente dice:

“DEP-: SERVICIOS SOCIALES

REF.: APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA, IASS Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD.

PROPUESTA DE DE LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES

AL: PLENO

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A CELEBRAR ENTRE EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA, IASS Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MAYORES O CON DISCAPACIDAD.

Vista la documentación obrante en el expediente aportada por el Instituto Insular de Atención Social y Sanitaria, IASS para la firma de la prórroga para el año 2015 del Convenio de Colaboración entre el IASS y el Ayuntamiento de Tacoronte para la prestación de servicios de Atención Diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.

Resultando.- *Que entre los fines del IASS se encuentra la prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados de competencia del Cabildo Insular de Tenerife, que por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto, requieren Centros tecnificados.*

En este mismo sentido, el Ayuntamiento de Tacoronte gestiona el Centro Ocupacional “Naranjos de Luz”, para cuyo funcionamiento el IASS, financia con determinadas cantidades con el objeto de adecuar la financiación hasta finalizar la homologación según los criterios establecidos en el Programa Socio-Sanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias.

Resultando.- *Que para canalizar la colaboración entre las dos partes, por parte del IASS se aprobaron los modelos de Convenio de colaboración, para recursos residenciales de alto, medio y bajo requerimiento del sector de necesidad de tercera persona; para recursos de atención diurna, Centros de Estancia Diurna del sector de necesidad de tercera persona; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro de Día del sector de enfermedad mental; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro Ocupacional del sector de enfermedad mental; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro Ocupacional del sector de retraso mental; recursos de atención alojativa tutelada del sector de enfermedad mental.*

Resultando.- *Que tras los trámites pertinentes la aprobación del Convenio fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2013. Consta en el expediente copia del Convenio suscrito*

con fecha de 28 de enero de 2014.

Resultando.- Que en la estipulación novena del Convenio, relativa a la vigencia, se establece que “el presente Convenio será de aplicación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de su prórroga expresa, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

Resultando.- Que con fecha de 26 de febrero de 2015, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, adoptó el acuerdo nº 12 relativo a la Aprobación de la Prórroga del Convenio, para que una vez aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento se remita al Servicio de Gestión Administrativa la certificación del Acuerdo correspondiente.

Consta en el expediente Notificación del acuerdo Nº 9.

Resultando.- Que consta Informe favorable de la Coordinadora de Servicios Sociales Doña Lorena Hernández González.

Resultando.- Que la firma de la Prórroga del Convenio para el año 2015 no supone contraprestación económica alguna por parte del Ayuntamiento.

Considerando.- Que de acuerdo con el art 25 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

Considerando.- Que según lo dispuesto en el art. 88.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado siempre que no versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Considerando.- Que por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias preceptuadas en el Artículo 21,1 letra b y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y, en el Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen a la Entidad Local a la cual representan.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- Que se proceda a aprobar la Prórroga para el año 2015 del Convenio de Colaboración entre el IASS y el Ayuntamiento de Tacoronte para la prestación de servicios en centros residenciales y de atención diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.

SEGUNDA.- Que se faculte al Sr. Alcalde para la formalización de la prórroga del Convenio, así como para la suscripción de cuantos documentos de deriven del presente expediente.

TERCERA.- Que se proceda a notificar la resolución que se dicte a los interesados.”

RESULTANDO: Que el presente punto no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Bienestar Social, por lo que deberá llevarse a la primera sesión que celebre para su dictamen.

Abierto el turno de intervenciones éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, es la prorroga de la subvención del IASS para el Centro de Naranjos de Luz, pedir disculpas porque no dio tiempo para llevarlo a Comisión pero irá en la próxima.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, no tienen problema, además consideran que estos son los temas que deben perdurar en el tiempo.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN manifiesta que, no solo apostar porque continúe el Centro, sino que continúe del mismo modo que lo ha estado haciendo durante estos años, es decir, gestionado por el propio municipio, no como en un momento dado se pretendió con el apoyo de algunos de los que todavía hoy forman parte del Gobierno, en el que se pretendía que se subcontratara el Servicio también al Cabildo estando el Centro durante mucho tiempo en peligro de continuidad. Es decir, este convenio significa que no le cuesta un duro al Ayuntamiento y quiere que siga así.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Servicios Sociales, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, **aprobar la Prórroga para el año 2015 del Convenio de Colaboración entre el IASS y el Ayuntamiento de Tacoronte para la prestación de servicios en centros residenciales y de atención diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.**

SEGUNDO: Que se faculte al Sr. Alcalde para la formalización de la prórroga del Convenio, así como para la suscripción de cuantos documentos deriven del presente expediente.

TERCERO: Que se proceda a notificar el presente acuerdo a los interesados.

CUARTO: El presente punto deberá llevarse a la primera sesión que celebre la Comisión Informativa de Bienestar Social, para ser dictaminado por la misma.

VI.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE TACORONTE PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE EL CAMPO MUNICIPAL DE LOS ANDES, PABELLÓN MUNICIPAL DE LA CALLE PÉREZ REYES, PABELLÓN MUNICIPAL DE LOREN JAVIER JORGE “LOREN” Y TERRENO DE LUCHA DE PIEDRAS TORRES.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SOCIALISTA, que literalmente dice:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En el programa político del PSOE de Tacoronte en materia de infraestructuras deportivas, nos comprometimos en el impulso de la actividad deportiva en todas sus modalidades, y en particular, con el deporte base, por tal motivo, vemos la necesidad de que las instalaciones deportivas estén acorde y en condiciones óptimas para su uso. Entendiendo que existen otras infraestructuras deportivas susceptibles de mejoras en su equipación vemos como prioritario hacer actuaciones urgentes y planificadas en las que aglutinan mayor número de deportistas y visitantes, campo de fútbol de Los Andes en Barranco Las Lajas, Pabellón Municipal en la calle Pérez Reyes y Pabellón Municipal de Loren Javier Jorge “Loren” en Agua García, caso distinto es el terrero de Piedra de Torres en cuanto a usuarios al estar cerrado, pero que presenta un estado lamentable de abandono y que no reúne las condiciones para la práctica del deporte.

Igualmente la Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte, en su artículo 10, punto 2, detalla las competencias de los ayuntamientos canarios en materia de infraestructuras deportivas, y que dice en su apartado **b)** “la construcción o el fomento de la construcción por iniciativa social, mejora y gestión de las infraestructuras deportivas en su término municipal, velando por su plena utilización, sin perjuicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma y el cabildo respectivo, con los que habrá de coordinarse”,

y añade en su apartado **d)** “velar por el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de seguridad e higiene de las instalaciones y competiciones deportivas locales”.

1.-El Pabellón Municipal de Tacoronte situado en la calle Pérez Reyes con más de treinta años de construcción, alberga en sus instalaciones una variada actividad deportiva representada por las siguientes entidades deportivas: Club Deportivo Baloncesto Tacoronte con 222 fichas federativas, Club Deportivo Waque Ciudad de Tacoronte, de fútbol Sala (15 fichas federativas aproximadamente), Escuela de Judo (40 fichas federativas aproximadamente), Gimnasia Rítmica (50 personas aprox.), Kárate, hacen que este espacio tenga de manera directa más de 300 deportistas para los entrenamientos de las diferentes modalidades y categorías deportivas, además de la competición que generalmente se celebran los fines de semana. Además, como instalación municipal, es utilizada por otros usuarios aficionados al deporte.



La ocupación de esta instalación justifica la necesidad de acometer las mejoras y la adecuación a la normativa vigente en materia de infraestructuras deportivas, seguridad, accesibilidad, etc. Igualmente los usuarios del pabellón nos trasladan numerosas deficiencias como; la existencia de goteras que impide el desarrollo de las competiciones cuando llueve, mejoras en los vestuarios, humedades, cristales rotos, desbroces de la vegetación en todo su entorno, falta de pintura, vallas en mal estado, cerramientos, etc. Estas carencias que se perciben a simple vista, dan una imagen de la instalación muy deficiente ante los numerosos visitantes que recibe de dentro y fuera del municipio, por lo cual, entendemos que precisa una actuación global, detallada y minuciosa de mejora para dar respuesta a las necesidades de sus usuarios. El pabellón de la calle Pérez Reyes debe ofrecer unas instalaciones acorde al tiempo actual y que garantice la

práctica del deporte en los próximos años sin que los responsables de los clubes tengan que centrarse en cuestiones otras que no sean el buen hacer de la actividad que desarrollan.

2.-El Pabellón de Loren Javier Jorge, Loren, en Agua García, con diez años de construcción alberga el entrenamiento de algunos de los equipos de la estructura del Club Baloncesto Tacoronte y sus respectivos partidos de las diferentes ligas en las que están inscritos. Esta instalación, también tiene como sede la actividad de aeróbic, además de baloncesto y fútbol sala correspondientes a las actividades extraescolares del CEIP Emeterio Gutiérrez Albelo, incluidas en las competiciones de los Juegos Escolares, además de ser la única instalación para el deporte de los vecinos de la zona alta del municipio. Este pabellón también presenta goteras en su cubierta, generando la suspensión de partidos cuando llueve, igualmente el suelo de la cancha no es el óptimo para el deporte en general y el federativo en particular (alto nivel en la competición), ya que su dureza hace que se generen lesiones en las articulaciones por la práctica continuada del deporte. Desde su inauguración, y por las características de la instalación, genera mucho ruido cuando hay competiciones perturbando a los vecinos, a pesar de haberse llevado a cabo alguna mejora por parte del ayuntamiento en este sentido, lo cierto es que estas ya presentan desperfectos.



3.-El Campo de Fútbol municipal de Barranco Las Lajas, alberga el entrenamiento semanal del Club Deportivo Atlético Tacoronte (240 fichas federativas), el Real Tacoronte (76 fichas federativas), y en últimas temporadas fútbol aficionado, cuyos partidos se celebraban los sábados por la tarde, y que ya no tiene sede en esta instalación. En la actualidad el 100 % de ocupación del campo se dedica a los entrenamientos del Club Atlético Tacoronte y Real Tacoronte, alternándose con el resto de competiciones.

El Grupo Municipal Socialista es consciente de que en las últimas semanas se han acometido obras en sus instalaciones, entendemos como hemos venido

planteando que estas mejoras deben estar definidas en un proyecto integral. Para ello y tras diversas reuniones con el Club Deportivo Atlético Tacoronte, nos trasladan que este campo necesita un proyecto de accesibilidad, donde las personas mayores, con discapacidad, etc., puedan tener mayor facilidad de acceso. En lo que se refieren al interior de sus instalaciones precisan mejoras en los vestuarios, los cuales se encuentran bastante deteriorados, con problemas en la fontanería, etc; un mantenimiento continuo en los motores y bombas de riego del césped, siendo vital a su vez para la práctica del deporte; iluminación deficiente, con luminarias que no funcionan con mucha frecuencia motivada por la lluvia y la humedad tan característica en esta zona del municipio. Otra de las demandas solicitadas es el cerramiento de toda la instalación, el vallado presenta roturas importantes, por ello, dentro del plan de mejora debe contar con un cerramiento que rodee con una altura necesaria. La estructura de los equipos, cuya sede es el campo de Los Andes, es tan importante que los vestuarios son insuficientes teniendo un añadido de problemática a la hora de organizar los entrenamientos y partidos. Igualmente mención a que los dos equipos no cuentan con un espacio mínimo para reunirse o poder llevar a cabo las responsabilidades administrativas. Esta instalación tiene que convertirse en un referente de infraestructura deportiva apta para los próximos años, por ello, proponemos un proyecto de mejora integral para la misma y de acondicionamiento de su entorno, de tal manera que luego solo queden las labores de mantenimiento rutinarias.





4.- *El Terrero de Lucha de Piedra de Torres, única instalación para la práctica de Lucha Canaria en el municipio, es la instalación que debería albergar al Club Deportivo Badenol de Tacoronte de Lucha Canaria (con subvención del Ayuntamiento de Tacoronte con 3.800 €), recientemente inscrito y que compite en el terrero de La Victoria, además, hace escasas temporadas era la sede del Club de Lucha Los Naranjeros, con un equipo en Tercera Categoría y varios en la cadena de filiales donde practicaban el deporte autóctono más de una veintena de niños de la zona generando la integración social con muchos de ellos que residían en las viviendas sociales de Piedra de Torres. Este último equipo de lucha en la actualidad no compite, viéndose obligados los chicos de su base a desplazarse otros municipios para seguir con la práctica de este deporte o a abandonarlo. Esta infraestructura presenta un estado de abandono muy preocupante, su cubierta presenta severas deficiencias con planchas rotas, bajantes de aguas pluviales en mal estado, ventanas que no abren, humedades importantes, óxido en rejas y puertas, invasión de zarzas en la cancha de bolas, instalación eléctrica obsoleta, vestuarios muy deteriorados, nidos de palomas en su interior y como consecuencia de ello la arena está infectada, carece de accesibilidad para personas con movilidad reducida, y un largo etc que deja en muy mal lugar la imagen institucional respecto al deporte autóctono.*



Por último y no menos importante, uno de los hándicaps es el elevado coste económico de las competiciones del deporte, para que en Tacoronte pueda verse favorecido tras las inversiones señaladas, se hace necesario incrementar la partida presupuestaria destinada al deporte a través de las subvenciones, debido al aumento en las inscripciones y tasas federativas, arbitrajes, además de gastos relativos al transporte, y por la falta de sponsorización de las empresas que ha disminuido por la actual situación económica. En este sentido, el Ayuntamiento con su actual Grupo de Gobierno, debe trabajar de forma directa en dos ejes:

A. Promocionar de forma directa el deporte en el municipio poniendo a disposición de las entidades deportivas el mayor número de recursos disponibles, es decir, difusión a través de sus canales de comunicación, difusión, etc, además de dotar de personal necesario que se responsabilice de las instalaciones y del desarrollo de los eventos deportivos.

B. El Ayuntamiento establecerá en las bases de las contrataciones administrativas cláusulas que otorguen méritos a aquellas empresas que patrocinen el deporte en el municipio, y/o en el capítulo de mejoras en las ofertas ante cualquier contratación

administrativa que conlleve la sponsorización al deporte. Además de ello, estudiar bonificaciones a las empresas que colaboren en esta línea.

La propuesta que el PSOE de Tacoronte presenta al pleno del Ayuntamiento de Tacoronte para su debate y aprobación se debe reflejar en un plan estratégico de mejoras en todas las instalaciones deportivas municipales para el presente mandato.

*Por lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal del PSOE Tacoronte propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes **ACUERDOS:***

1. Redactar un plan de mejoras integral en las infraestructuras y gestión deportivas en el Pabellón Municipal de Tacoronte; Campo de Fútbol de Barranco Las Lajas; Pabellón de Loren Javier Jorge, Loren; y Terrero de Lucha de Piedra de Torres; que conlleve la elaboración de un estudio de viabilidad que garantice la correcta práctica y mantenimiento de las instalaciones para el deporte, siendo coherente con las necesidades con las que cuenta el área del deporte en el municipio.

2. El acuerdo del punto anterior debe formar parte de un Plan Estratégico Municipal para la mejora y mantenimiento de todas las instalaciones deportivas, que conlleve igualmente las actuaciones necesarias en el resto de instalaciones para su adecuación y actualización en materia de infraestructuras.

3. El Ayuntamiento de Tacoronte estudiará la normativa que permita favorecer la colaboración de las empresas con el deporte en el municipio.

4. El Ayuntamiento de Tacoronte establecerá en el apartado de mejoras de las bases de contrataciones administrativas cláusulas que otorguen méritos a aquellas empresas que colaboren con el deporte en el municipio.

5. El Ayuntamiento de Tacoronte dotará los recursos materiales y humanos necesarios para la promoción y gestión del deporte en el municipio (difusión de eventos a través de sus canales de comunicación, personal en las instalaciones, etc.)

6. El Ayuntamiento de Tacoronte se compromete a incrementar la partida presupuestaria en materia de subvenciones al deporte en el municipio.”

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, celebrada el día 30 de noviembre de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*“DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, en su calidad de Portavoz del **Grupo Mixto** del Ayuntamiento de Tacoronte al amparo de nuestro derecho como miembros del pleno de la corporación a realizar enmiendas conforme al artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el Presidente de la Corporación la siguiente ENMIENDA a la propuesta del PSOE referida a PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE TACORONTE PARA LA MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE EL CAMPO MUNICIPAL DE LOS ANDES, PABELLÓN MUNICIPAL DE LA CALLE PÉREZ REYES, PABELLÓN MUNICIPAL DE LOREN JAVIER JORGE "LOREN" Y TERRENO DE LUCHA DE PIEDRAS TORRES.*

ENMIENDAS DE ADHESIÓN

Adoptar los siguientes puntos:

- 1.- Que se determinen los plazos que se estimen oportunos por el Pleno de esta Corporación para su redacción, a fin poder realizar un seguimiento sobre el estado del mismo.*
- 2.- En este mismo sentido, que se dé traslado y se ponga en conocimiento de los miembros de la Comisión Informativa correspondiente, y con la periodicidad que se determine por este Pleno, de las actuaciones realizadas y del estado de su redacción.*
- 3.- Que dicho Plan lleve aparejada su correspondiente dotación económica.*

*Es por ello, que **Solicitamos del ALCALDE** que estas enmiendas de adhesión a la propuesta estén presentes en el debate del asunto referido cuando proceda conforme al orden del día propuesto, todo ello por ser conforme a derecho.”*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

***DON CARLOS MEDINA DORTA** manifiesta que, es una moción, que la ha tratado con mucho cariño intentando aglutinar toda la problemática que pueda tener el deporte base en el municipio. Al leer la enmienda presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, ven que muchas de las cosas que proponen ya están dentro de su propuesta, cuando hablan de plazos, ya en el desarrollo de la propia moción hablan de medidas a corto, medio y largo plazo, ellos creen que las propuestas que traen a Pleno son para ejecutar dentro del presente mandato, porque no tiene sentido presentar una propuesta para el mandato a partir del 2019.*

Referente a la Comisión Informativa, indica que sería lo único, pero que realmente se dará cuenta y siempre se podrán ver y hacerle el seguimiento, no es necesario, quizás hasta podría eternizar los procedimientos.

Respecto a la dotación económica, entiende que la propuesta tiene que tener una dotación económica, no van a traer una propuesta de éste calado sin una dotación presupuestaria, en ese sentido y gracias a que les enviaron la enmienda, se les ocurrió una enmienda para ellos mismos, que sería un punto n° 7, no van a aceptar la enmienda al Grupo Mixto, porque entienden que ya están todas éstas medidas dentro de la propia moción y agradecen que les abrieran un poco la luz, para poner un punto 7 en el sentido de que “se genere las aplicaciones presupuestarias, una por cada instalación deportiva para el año 2016 y sucesivos correspondiente al presente mandato para dar cumplimiento a la presente propuesta”.

El tema de las instalaciones deportivas, cualquiera que pase por ellas sabe, que el deterioro, no es solo por el paso del tiempo, sino por la actividad tan intensa que tienen muchas de ellas. Caso distinto es el terrero de lucha de Piedras de Torres, que no tiene actividad, que da pena que una instalación del deporte autóctono y vernáculo, que muchas fuerzas políticas apuestan, está en la situación que está, consideran que hay que hacer un análisis detallado, pero en función de las necesidades reales de las propias Entidades, de todas aquellas personas que practican el Deporte en las instalaciones deportivas, no medidas que conlleven minimizar y paliar la situación, hay que estudiar y prevenir y planificar y entienden que tiene que ser en éste y no en el próximo mandato.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, están en el arranque el mandato y efectivamente las instalaciones deportivas no están en condiciones optimas, en Tacoronte las instalaciones deportiva, están en tres situaciones, las que están en un estado regular, en un estado malo o en un estado lamentable, eso hace que la practica del deporte en algunos momentos incluso pueda llegar a ser peligroso, techos en los que entra el agua, en las redes sociales se han visto muchas protestas de algunas formaciones deportivas y de algunos deportistas individuales a éste respecto.

Creían que a la moción le faltaba la concreción sobre la dotación presupuestaria y por ello presentaron la enmienda, le parece procedente que hayan enmendado la moción, y entienden que son soberanos para no admitir las enmiendas de otras formaciones políticas, sin embargo piensan, que le faltan algunas cuestiones a la moción, por ejemplo el que se debería de hablar con los colectivos deportistas, para que indiquen cuales son sus necesidades y prioridades.

Van a votar a favor de la moción y aclaran que les gusta esta nueva deriva del Partido Socialista en éste Pleno, bienvenidos a la oposición, la propuesta viene a criticar parte de la labor que realiza el Grupo de Gobierno. Asimismo no quiere dejar pasar una cuestión, en el Pleno donde se trajo una propuesta del Grupo Mixto, que pedía la creación de una Comisión de Comercio para la realización y creación de un Plan Integral de Comercio, se les dijo por parte del Portavoz Socialista, que entendían que el Reglamento de Participación Ciudadana iba más

allá, de lo que planteaban sobre la Comisión y que era el mecanismo sobre el que tienen que pivotar todo éste tipo de documentos, además les dijeron que no aprobaban la moción porque duplicaba la finalidad del Reglamento de Participación Ciudadana y porque además, se podría abrir la veda si se planteaba una Comisión para la elaboración de un Plan Integral de Comercio, porque después, llegarían propuestas para el sector del transportes, etc..., afortunadamente la veda se ha abierto y han traído la cuestión del deporte, ellos entienden que así tienen que proponerse y plantearse las cosas, respecto de las instalaciones deportivas, pero también del comercio, al respecto de los agricultores y demás, porque como dijeron el otro día, el Grupo de Gobierno está en minoría, representan el 22% de éste plenario y el resto son mayoría, por lo tanto lo suyo sería que la mayoría de las propuestas partieran de ellos, por último votan a favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica que la propuesta queda igual, no admiten la enmienda del Grupo Mixto y añaden un punto 7º “se genere las aplicaciones presupuestarias, una por cada instalación deportiva para el año 2016 y sucesivos correspondiente al presente mandato para dar cumplimiento a la presente propuesta”.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta, que su voto será favorable, una vez vista la moción y ver que está bastante bien argumentada y trabajada, por lo que no tienen nada que aportar. Asimismo indica que le falta que hagan referencia a aquellos espacios donde se hace deporte al aire libre, **indicándole D. Carlos que están aquí**, respondiéndole que sí, pero le falta un poco más.

DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO manifiesta que, le encanta la moción pero le tiene que decir al compañero Carlos, a su compañero José Daniel y al resto, que cuando ve la moción, le suena que había leído algo parecido a esto, y es que en octubre, el Cabildo sacó este tema, y ella lo leyó, y da por hecho que el Alcalde habrá rellenado una ficha del Plan Director de Mejora y Acondicionamiento de Instalaciones Deportivas Municipales en la Isla de Tenerife del 2016 al 2019, que además viene a recoger prácticamente todo, no nombres porque hay que rellenar la ficha, es decir esto hay que cumplimentarlo.

Cuando se leyó la moción, se imaginó que si ella lo sabía, el compañero Carlos lo tenía que saber, porque tiene a sus compañeros en el Cabildo, los compañeros de ella están en la oposición; y consiguió el Plan Director y no se lo dieron sus compañeros, es una reflexión pero que conste en acta.

Los objetivos vienen aquí, del desarrollo del proyecto, vienen incluso los objetivos vinculados con la propuesta técnica del pliego, les aconseja que se lean el documento, porque tiene que felicitar al Área del Cabildo, al Presidente del Cabildo, porque además viene el Plan de Mejoras, viene el proceso de participación que dice José Daniel, en el punto 4.5 proceso de participación, punto nº 1 Plan de Mejora, punto nº 2 el Plan Estratégico de Deporte de todo Tenerife,

las instalaciones, las mejoras con la calidad y además viene la oficina de soporte a los Ayuntamientos, es decir el Cabildo lo da todo, lo único que tienen que ponerse a trabajar, entonces claro que van a apoyar la moción, porque viene a hacer realmente lo que ya el Cabildo ha hecho para todos los municipios.

*El **SR. ALCALDE** manifiesta, que le ha hecho un poco el trabajo porque también traía lo mismo. El día 22 de octubre les convocan a todos los Ayuntamientos, a los Técnicos de Deportes y a los políticos que quisieran ir, de Tacoronte estaba el Técnico y el Alcalde, con lo cual demuestra el interés por las instalaciones deportivas, ese día les dieron las fichas que habla Dña. Teresa, y además indica que estaban todos los Grupos del Cabildo y si no se lo ha dado su Grupo es por despiste.*

El Cabildo ya ha adjudicado a una empresa un Consulting el estudio de esas fichas. Esa empresa está visitando a todos los municipios de la Isla, casualmente ayer visitó todas las instalaciones de Tacoronte, y por ello pediría que dejen la propuesta sobre mesa, hasta tanto saber que propone el Cabildo para cada instalación, para a posteriori hacer lo complementario, salvo que quieran contratar una empresa para que haga un estudio, que es el mismo que está haciendo el Cabildo, por lo que cree que por responsabilidad deberían esperar a que la empresa termine el estudio de los 31 municipios y una vez terminado verán lo que han hecho para las instalaciones de Tacoronte, lo que aceptan o no.

Por poner un ejemplo, ellos en el Campo de Barranco Las Lajas le han propuesto unos vestuarios nuevos en el lado de arriba, no donde están ahora, para evitar que se esté haciendo obras al mismo tiempo que se está entrenando y porque además entienden que la situación actual no es la adecuada y además el terreno que está a continuación que es municipal, que construyan un campo de entrenamiento o lo que llaman un campo de fútbol 7, por poner un ejemplo de lo que se ha propuesto en cada instalación, en esas fichas que han comentado, además en el Campo de Fútbol de Barranco Las Lajas, han solicitado remodelar las instalaciones actuales, además como detalle se les propuso que los vestuarios se hicieran con el techo inclinado, por si en un futuro, podrían servir como una nueva grada.

***DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO** manifiesta, que quiere añadir algo que es importante y es por lo que felicita al Área del Cabildo de Deportes, que los resultados son buenísimos, se proponen utilizar 4 tipos de instrumentos para provocar la participación de los agentes deportivos, 1. Entrevistas con personas referentes del sector, 2. Talleres de trabajo con agentes y personas del sistema deportivo de Tenerife, 3. Creación de una Web de participación damnificada, 4. Encuesta de práctica on line, y además dice con el fin de identificar y promocionar los criterios, proceso para seleccionar las instalaciones deportivas propuestas y establecer un criterio objetivo, se propone la creación de un sello de calidad propio del Cabildo de Tenerife, que garantice el máximo aprovechamiento de la inversión realizada, ponderando las propuestas recibidas de los diferentes Ayuntamientos.*

Continúa diciendo que no es por decir que en las Administraciones Locales no se hace bien, pero esto va a ser un proyecto director para todas las instalaciones y lógicamente va a mejorar todas las instalaciones de toda la Isla de Tenerife, eso no quita, que ellos vayan a apoyar, porque consideran que el Cabildo no va a llegar a todo. Cree que hay que esperar a que el Cabildo seleccione y haga este proceso para saber lo que queda y poder destinar financiación, no van a gastar, cuando ya lo va a hacer el Cabildo. Cuando leyó la moción dijo que eso es lo que necesita Tacoronte, pero ya lo va a hacer el Cabildo.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que no ha tenido conocimiento de ese documento, ni el Grupo Socialista, y si considera que era así, igual que lo han traído ellos, lo podían haber traído los demás, con lo cual dice mucho de la preocupación que tiene su grupo político porque las instalaciones deportivas estén en condiciones a la mayor brevedad posible. Desconocían las reuniones a las que va el Alcalde, ellos no forman parte del grupo de gobierno, en este caso dándole la razón al compañero José Daniel.

Quizás no han leído el fondo de la moción, desconoce, la voluntad participativa del Cabildo, estará clara, pero cuando ya no les llega a los propios Partidos Políticos ya empieza con defectos, porque si la intención es hacer uso partidista de la política queda de manifiesto, es triste que se esté trabajando en una línea, que se enteren en un Pleno y a Dios gracias, que algunas entidades deportivas, se estén enterando porque están aquí hoy y ellos, que traen una propuesta, no sepan, como representantes de los ciudadanos y pertenecientes a una institución, que se está trabajando en una línea, ya empieza la cosa un poco viciada, porque carece de lo más básico, que todos tengan conocimiento, de en que línea va a trabajar para así ir juntos, que no es una cuestión de rentabilizar sino de que genere los espacios y que las personas que pertenecen al mundo del deporte base del municipio y los visitantes disfruten de unas instalaciones.

Como desconocen la línea en que está trabajando el Cabildo, lo dice y lo reitera, no le gustaría que la moción se la tomaran a la ligera, se nombran y se reiteran cosas, como las manifestadas por José Daniel, al decir que son de la Oposición, y desviando la atención sobre otras propuestas, para debatir otros temas que no tienen nada que ver con el punto de hoy, eso dice mucho de que no ha tratado con el debido interés y respeto la presente moción, que quizás los demás no hayan hecho un proceso participativo, el Partido Socialista simplemente ha utilizado esta moción, como proceso participativo, como herramienta canalizadora de las demandas deportivas, ellos si han hecho un proceso participativo con las entidades deportivas que son las que hacen el uso, igual que los ciudadanos que van de visitantes o de aficionados a las entidades deportivas, ellos trabajan en función a lo que se comprometieron en su programa político.

Desconocían también el proceso participativo que viene del Cabildo, que lo sabe el Alcalde y no lo saben ellos, pues vuelve a nacer con defecto, por lo que

piden un receso para que el Grupo Socialista debata la propuesta que presenta el Alcalde, y aclara que su moción va mucho más allá que la propia línea del Cabildo, porque duda mucho que haya financiación para actualizar de manera integral las instalaciones deportivas en el presente mandato, porque son 31 municipios y las instalaciones de Tacoronte no cree que sean las peores que estén de toda la Isla.

Se hizo un receso de 5 minutos, pasado el mismo se reanudó el Pleno.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que mantienen la moción. Además recuerda los acuerdos que han pasado por éste Pleno, no solo los de dotar económicamente algunas subvenciones del Cabildo para la mejora de las infraestructuras, prácticamente concluyendo el año no han visto que eso se traduzca en inversiones y en mejoras en las instalaciones deportivas, como acuerdos que han llegado del Cabildo para generar espacios biosaludables como el que, supuestamente se va a hacer en la trasera del Ayuntamiento, con inversión del Cabildo y si les preocupa el paso del tiempo y el deterioro progresivo.

Consideran que los Técnicos del Cabildo van a trabajar en esta línea y en base a la moción que van a mantener, pide que se proceda a la votación, se deberían de poner de acuerdo con los Técnicos Municipales y empezar a trabajar conjuntamente lo antes posible, en la mejora de las instalaciones, sin más dilación.

El SR. ALCALDE le responde a D. Carlos, indicándole que, el espacio biosaludable, hace 1 semana, 10 días, tuvieron comunicación del Cabildo que estaban terminando la adjudicación y por tanto, próximamente se pondrían en contacto para traer los aparatos. En cuando a la inversión del Cabildo el problema ha sido puramente administrativo, porque hay problemas con los informes de Intervención, no porque no se haya decidido a no hacerlo.

Asimismo, aclara que Coalición Canaria va a votar a favor dejando claro que es repetición de lo que está haciendo el Cabildo, vota a favor, porque entienden que Coalición Canaria votará a favor de cualquier mejora de cualquier instalación, pero dejando claro que es exactamente lo mismo que está haciendo el Cabildo.

La SRA. SECRETARIA respecto a la enmienda del Grupo MIXTO, si no la retiran, y no se incorpora al documento original de la propuesta quedaría rechazada siempre que se apruebe la propuesta, lo indica como aclaración.

*Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por el Grupo

Municipal SOCIALISTA, que figura transcrita precedentemente, así como la enmienda del mismo Grupo y en consecuencia **redactar un plan de mejoras integral en las infraestructuras y gestión deportivas en el Pabellón Municipal de Tacoronte; Campo de Fútbol de Barranco Las Lajas; Pabellón de Loren Javier Jorge, Loren; y Terrero de Lucha de Piedra de Torres; que conlleve la elaboración de un estudio de viabilidad que garantice la correcta práctica y mantenimiento de las instalaciones para el deporte, siendo coherente con las necesidades con las que cuenta el área del deporte en el municipio.**

SEGUNDO: El acuerdo del punto anterior debe formar parte de un Plan Estratégico Municipal para la mejora y mantenimiento de todas las instalaciones deportivas, que conlleve igualmente las actuaciones necesarias en el resto de instalaciones para su adecuación y actualización en materia de infraestructuras.

TERCERO: El Ayuntamiento de Tacoronte estudiará la normativa que permita favorecer la colaboración de las empresas con el deporte en el municipio.

CUARTO: El Ayuntamiento de Tacoronte establecerá en el apartado de mejoras de las bases de contrataciones administrativas cláusulas que otorguen méritos a aquellas empresas que colaboren con el deporte en el municipio.

QUINTO: El Ayuntamiento de Tacoronte dotará los recursos materiales y humanos necesarios para la promoción y gestión del deporte en el municipio (difusión de eventos a través de sus canales de comunicación, personal en las instalaciones, etc.)

SEXTO: El Ayuntamiento de Tacoronte se compromete a incrementar la partida presupuestaria en materia de subvenciones al deporte en el municipio.

SÉPTIMO: Se genere las aplicaciones presupuestarias, una por cada instalación deportiva, para el año 2016 y sucesivos correspondiente al presente mandato para dar cumplimiento a la presente propuesta.

VII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOBRE MEDIDAS CONCRETAS PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL DURANTE LA CAMPAÑA NAVIDEÑA.-

En éste punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto que literalmente dice:

“JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, en su calidad de Portavoz del **Grupo Mixto** del Ayuntamiento de Tacoronte presenta este escrito consistente en Moción realizada por CRISTIAN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ, concejal de NUEVA CANARIAS TACORONTE en este consistorio:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MIXTO PARA SU INCLUSIÓN EN

*EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN SOBRE **MEDIDAS CONCRETAS PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD COMERCIAL DURANTE LA CAMPAÑA NAVIDEÑA**, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el real decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación que sufre el comercio minorista en todo el territorio insular, pero especialmente en el municipio de Tacoronte y más concretamente, en su núcleo comercial más relevante, como es la zona de La Estación es realmente preocupante. Son numerosos los comercios que cesan su actividad con una frecuencia realmente alarmante, con todo lo que ello conlleva: desempleo, cierre de negocios tradicionales, imagen negativa de la zona por el elevado número de locales vacíos, falta de emprendeduría, entre otros muchos problemas, por casi todos conocidos.

En este sentido, nuestra preocupación por la situación del sector es máxima, además de pública y notoria. Como muestra, cabe destacar que en los pocos meses transcurridos desde que se constituyera esta Corporación, Nueva Cananias Tacoronte ya presentó una moción ante este Pleno, de fecha 31 de agosto de 2015, con el objetivo de paliar los efectos negativos de la crisis en el sector mediante la aprobación de un Plan de Especial de Comercio para Zonas Comerciales. Desafortunadamente, no fue aprobada por no contar con el apoyo tanto del Grupo de Gobierno como del Partido Socialista. No obstante, desde Nueva Canarias Tacoronte no cejamos en el empeño de intentar aportar soluciones a los problemas que se nos presentan y que nos transmiten constantemente los ciudadanos y ciudadanas de nuestro municipio, además de ser consecuentes en todo momento con los compromisos planteados en nuestro programa electoral.

Por tanto, hemos mantenido varias reuniones con empresarios y comerciantes de la zona, integrados o no en asociaciones, que nos han trasladado sus inquietudes y peticiones con objeto de cumplir con nuestra obligación de dar traslado al Pleno de las mismas. Hecho esto, y dado que no fue posible la aprobación de un plan específico, las demandas más inmediatas pasan por salvar la campaña navideña de la mejor manera posible e intentar obtener un aumento de ingresos que les permita afrontar los primeros meses del año 2016 de forma más optimista, por lo que se plantean a continuación una serie de medidas concretas:

- a) La Reordenación del Tráfico, como experiencia piloto y durante la campaña navideña, en la zona oeste de La Estación, consistente en la conversión de la Carretera General del Norte, a su paso por La Estación, en sentido único (Tacoronte-Sauzal), desde la Plaza de La Estación hasta la Rotonda de la Avenida 5º Centenario, dotando el carril izquierdo de*

aparcamientos en línea en las zonas que lo permitan. El tráfico de la Carretera General procedente de El Sauzal, se desviaría por la Avenida 5º Centenario hasta la Carretera Tacoronte-Tejina, donde se permite su paso de nuevo hacia el centro de La Estación.

- b) La conversión, igualmente de manera provisional durante la campaña navideña, de la actual Estación de Guaguas, prácticamente en desuso, en zona de aparcamiento, dotando a la zona de entre 30 y 35 aparcamientos adicionales, prácticamente sin coste económico y sin necesidad de realizar ningún tipo de obra.
- c) Proceder al encendido navideño de las luminarias colocadas a la mayor brevedad posible, siempre antes del puente de la Constitución.

Por las razones anteriormente expuestas, se propone al Pleno del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar al Cabildo Insular de Tenerife a realizar las modificaciones oportunas en cuanto al sentido del tráfico de la Carretera General del Norte a su paso por la zona de La Estación, y concretamente, desde la Plaza de La Estación hasta la rotonda existente al comienzo de la Avenida 5º Centenario, como **experiencia piloto** por el período que dure la campaña navideña. Tales modificaciones consistirían en los puntos que a continuación se detallan:

- a) Dejar en sentido único (Tacoronte-EI Sauzal) dicha vía, desde la Plaza de La Estación hasta la rotonda al comienzo de la Avenida 5º Centenario.
- b) Establecer plazas de aparcamiento en línea en el carril izquierdo de ese tramo de la vía y en las zonas que se consideren oportunas.

2.- Proceder al encendido de las luminarias decorativas con motivo de la campaña navideña a la mayor brevedad posible, y siempre antes del Puente de La Constitución, al objeto de incentivar las compras durante esos días festivos.

3.- Efectuar las gestiones, trámites y pequeñas obras necesarias para proceder a la reconversión de la actual Estación de Guaguas en zona de aparcamiento, igualmente como experiencia piloto y, al menos, por el período de campaña navideña.

En todo caso, estamos abiertos a cualquier otro tipo de propuesta que pueda consensuarse entre todas las formaciones políticas en el sentido de la adopción de medidas que favorezcan una campaña comercial navideña más satisfactoria.”

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Cuentas, celebrada el día 30 de noviembre de 2015, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ manifiesta, que la moción plantea 3 medidas concretas, siguiendo el hilo de lo que han planteado en otras ocasiones, para impulsar la zona comercial en la zona de La Estación en base a los requerimientos de muchos comerciantes. Instar al Cabildo Insular a revisar las modificaciones oportunas en el sentido del tráfico para dejarlo en un solo sentido desde la zona de La Estación hasta la vía de ronda y así dejar un carril de zona azul en el lado izquierdo, proceder al encendido de las luminarias decorativas navideñas a la mayor brevedad, a ser posible antes del puente de la constitución y efectuar las gestiones y trámites y pequeñas obras necesarias para proceder a la reconversión de la actual Estación de Guaguas en aparcamiento, como experiencia piloto y durante el periodo de la campaña navideña.

En la Comisión Informativa el Sr. Alcalde, les indicó que habían solicitado lo mismo al Cabildo y que estaban pendientes de una respuesta, por lo que le gustaría saber si ya tienen la respuesta.

El **SR. ALCALDE** le responde que, la petición la hizo el Ayuntamiento hace 3 años y el Cabildo informó negativamente, hace 2 años se volvió a solicitar y volvieron a informar negativamente, éste año en el mes de septiembre se volvió a solicitar y no se ha contestado y en el mes de diciembre se volvió a solicitar de forma provisional y procede a leer el escrito, “no habiendo resuelto aún el Cabildo dicha solicitud, pedimos que de forma provisional durante la campaña de navidad, se nos autorice dicha modificación de tráfico”. El martes envió el mensaje que estuvieron comentando en la Comisión Informativa, la Directora Insular, les puso en contacto con la Ingeniera que lleva el tema, les ha dicho que ella no lo ve, pero al insistir, ha accedido a hacer una reunión con los Técnicos del Ayuntamiento, no quiere políticos, por lo que no irá ni él, ni ningún otro concejal y la misma se realizará el próximo día 9 a las 10:00 de la mañana, asistirán los dos arquitectos del Ayuntamiento para ver si la convencen de lo importante que es para el Comercio de la Zona de La Estación y además piden que se lo autoricen como experiencia piloto durante la campaña de navidad.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ le responde que, se congratula que tengan sintonía en esos aspectos. Respecto del punto nº 2, el tema del encendido, van a pedir que se vote, e intentar que se proceda al encendido lo antes posible, que está planteado para el día 8.

El **SR. ALCALDE** le responde que, como ya dijeron en Plenos anteriores, en Tacoronte siempre la tradición ha sido en el puente de la Constitución, esperan que mañana por la mañana se termine de hacer la instalación, si eso ocurriese y por el interés de la zona comercial, lo harían mañana por la tarde.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ manifiesta que, respecto del punto nº 3, lo que propone es hacer las pequeñas obras que fueran necesarias para proceder a la reconversión de la Estación de Guaguas en aparcamientos durante la campaña de navidad y de forma provisional. En la Comisión Informativa se planteo que había una serie de inconvenientes, respecto a las

guaguas y a buscar una ubicación y éste punto si que van a eliminarlo y a dejarlo sobre la mesa para darle una vuelta más de tuerca y plantearlo cuando corresponda más adelante.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que se van a abstener, porque no lo ven claro.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, están de acuerdo con la enmienda que acaba de presentar.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, ha visto a la persona que en su día redactó el pequeño proyecto en función a las necesidades que necesitaba la guagua para girar en la Estación y se lo volvió a reenviar para que lo aportase. Además habría que ver que diseño quieren hacer en la Estación, **respondiéndole D. Cristián que eso no se contempla ahora.**

Respecto de las luminarias, será a partir del fin de semana cuando se van a encender.

Asimismo en la parte expositiva, en el segundo párrafo en una parte del mismo dice que “Nueva Canarias Tacoronte ya presentó una moción ante este Pleno, de fecha 31 de agosto de 2015, con el objetivo de paliar los efectos negativos de la crisis en el sector mediante la aprobación de un Plan de Especial de Comercio para Zonas Comerciales. Desafortunadamente, no fue aprobada por no contar con el apoyo tanto del Grupo de Gobierno como del Partido Socialista.” Tal y como se expresa aquí, buscó en las actas la moción a la que podría referirse y lo que decía la moción en aquel momento era “**CREACIÓN DE UNA COMISIÓN/GRUPO DE TRABAJO PARA LA REDACCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL DE COMERCIO EN EL MUNICIPIO...**” y en su parte de acuerdos decía: “Incoar la creación de una Mesa/Comisión de trabajo para la redacción y puesta en marcha de un Plan Especial de Zonas Comerciales, formada por un (1) representante de cada grupo político

2.- Que se realicen las reuniones y trabajos gestiones pertinentes a fin de disponer de este Plan Especial de Zonas Comerciales.....”

Por lo cual cree que la moción como lo explica no se presentó o realmente en la parte expositiva de ésta moción, no refleja lo que presentaron en la moción anterior, en ningún caso recuerda que se haya debatido, salvo que se equivoque, medidas para paliar los efectos negativos de la crisis en el sector mediante la aprobación de un Plan Especial para las zonas comerciales, **respondiéndole D. Cristián que se está haciendo una interpretación maliciosa de la moción.** Respondiéndole que no hace una interpretación maliciosa, porque igual ellos están haciendo una interpretación maliciosa de lo que voto su Grupo, puesto que, lo que dijeron era que no iban a generar una Comisión más, porque querían darle prioridad al Reglamento de Participación Ciudadana y el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, que era lo que debería aglutinar todos los sectores del municipio, por eso votaron que no, porque podía generar un paralelismo con

una Comisión en la que se debería de estar trabajando no medidas concretas con el sector del Comercio.

DON ERNESTO ARVELO DÍAZ manifiesta que, cuando va a los acuerdo y lee que se insta al Cabildo Insular algo que ya se ha instado o que se proceda, al encendido de las luces que ya se van a encender, **indicando el Sr. Alcalde que se hará mañana**, continúa D. Ernesto diciendo que parece más un ruego que otra cosa, realmente le da igual, que venga en forma de propuesta, porque al final le están proponiendo algo que están haciendo, lo que indica, es que están en el buen camino, no solo la van a votar a favor, sino que la aplauden, y les da las gracias, por darles la razón de que están en el buen camino y están haciendo lo que quieren que hagan.

DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ le responde que, ellos no saben los pasos que se están dando dentro, porque no esta dentro, por lo cual trabajan sus propias propuestas, y se congratula que coincidan en ello, precisamente instar al Cabildo, **siendo interrumpido por el Sr. Alcalde, quién le indica que se ha instado 4 veces.**

Asimismo D. Ernesto le recuerda que le dieron la opción de retirarlo, si llega hoy y dice que tiene la propuesta, porque ya está enterado, pero la reitera y la trae, ha sabiendas de que le han informado, que se van a encender las luces posiblemente mañana y que 4 veces se ha instado al Cabildo.

Respondiéndole D. Cristián, que eso no es correcto, lo de que, se va a encender las luces posiblemente mañana, se les está informando ahora. Continúa diciendo que esto que se ha planteado ahora, se ha planteado hace tres semanas, lo del encendido de las luces, de forma verbal al Grupo de Gobierno, lo que pasa que no se le dio respuesta en su momento y por eso lo han planteado y así, lo hicieron constar en la Junta de Portavoces y en la Comisión Informativa, al no darles respuesta y tampoco tener constancia, han presentado lo del encendido y lo expresan en la parte declarativa de la moción, por eso acaba de corregir la moción, en el sentido de seguir instando al Cabildo hasta conseguir una respuesta satisfactoria y por unanimidad, no es una cuestión, de que, el Grupo de Gobierno no lo haya hecho y le consta que ya se planteo en su momento, pero al no dar respuesta verbal, por eso se ha planteado por escrito.

El **SR. ALCALDE** responde, a la afirmación de que no le contestaron, indicándole que cuando planteo lo del encendido, le dijo que tradicionalmente se encendería en el puente de la constitución, y se dijo que si se podía se haría antes, por lo que si se contestó. **Respondiéndole D. Cristián que en el punto dos plantea que se haga antes.** Aclarándole el Sr. Alcalde que la precisión lo hizo, precisamente porque había dicho que no se le contestó y si se le contestó.

Deliberado suficientemente éste asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC**,

POPULAR y MIXTO y SIETE ABSTENCIONES de los Grupos Municipales SOCIALISTA y SI SE PUEDE, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción formulada por el Grupo Municipal MIXTO, así como la enmienda propuesta por **DON CRISTIÁN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, que figuran transcritas precedentemente y en consecuencia seguir instando al Cabildo Insular de Tenerife a realizar las modificaciones oportunas en cuanto al sentido del tráfico de la Carretera General del Norte a su paso por la zona de La Estación, y concretamente, desde la Plaza de La Estación hasta la rotonda existente al comienzo de la Avenida 5º Centenario, como **experiencia piloto** por el período que dure la campaña navideña. Tales modificaciones consistirían en los puntos que a continuación se detallan:

- a) Dejar en sentido único (Tacoronte-EI Sauzal) dicha vía, desde la Plaza de La Estación hasta la rotonda al comienzo de la Avenida 5º Centenario.
- b) Establecer plazas de aparcamiento en línea en el carril izquierdo de ese tramo de la vía y en las zonas que se consideren oportunas.

SEGUNDO: Proceder al encendido de las luminarias decorativas con motivo de la campaña navideña a la mayor brevedad posible, y siempre antes del Puente de La Constitución, al objeto de incentivar las compras durante esos días festivos.

VIII.- PROPUESTA DE SI SE PUEDE A FAVOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES Y EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE UNA REGASIFICADORA.-

En éste punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente dice:

“Doña Violeta Moreno Martínez, Ángel Méndez Guanche y Doña Alicia Acosta Mora, concejales del Grupo Político **Sí se puede**, del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte del mes de diciembre del 2015 la presente **MOCIÓN**, para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Boletín Oficial de la Provincia nº 97 publicó el 29 de julio de 2015, un anuncio estableciendo un periodo de información pública de la PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO en Tenerife, así como su Estudio de Impacto Ambiental, promovido por GASCAN, S.A. que se instalaría en el Polígono de Granadilla.

Según la información expuesta, la planta ocupará una parcela de una superficie aproximada de unas 12 ha, y citando expresamente a los núcleos del término

municipal de Arico que se encuentran en un radio de unos 5 km alrededor del emplazamiento de la PLANTA DE REGASIFICACIÓN, que según el propio estudio “conviene tenerlos ubicados con el objetivo de valorar adecuadamente la incidencia que el proyecto pueda tener sobre los mismos”.

Estos núcleos del municipio de Arico son LAS MARETAS, EL RÍO, LA CALETA, LAS ARENAS, TAJAO, LA JACA, LAS LISTADAS, pudiendo estar también afectados JARDÍN DEL ATLÁNTICO y LOS ABRIGUITOS o ABADES. El proyecto prevé construir una esfera, inicial de 145.000 m³ y posteriormente en otra segunda fase, otra más de 140.000 m³. En total serían 2 esferas, para el almacenamiento de GAS NATURAL LICUADO. Estas esferas, tendrían una dimensión exterior de unos 78 m de diámetro y unos 52 m de alto, lo que equivale a dos edificios de uno 16 pisos de altitud.

FUNDAMENTACIÓN DE LA MOCIÓN

PRIMERA.- Dificultad para acceder a la información del proyecto.

El proyecto de la PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO se expuso desde el 29 de julio hasta el 29 de agosto de 2015, solo un mes. Las fechas y los pocos días de exposición, dificultaron que se pudiera enterar de este proyecto, limitando el derecho a la información y a cualquier tipo de participación de la ciudadanía.

La decisión de establecer tan corto periodo de tiempo y en esas fechas, tuvo que ser autorizada y supervisada por las autoridades responsables del Ministerio de Industria, Turismo y Energía, lo cual podría ser una falta de lealtad institucional y de respeto a la opinión de la ciudadanía. Este extraño proceder, ha generado muchas dudas y preguntas entre la población: ¿Por qué estas prisas? ¿Por qué no quieren que el pueblo conozca el proyecto?; ¿Cuáles son los posibles impactos de la Regasificadora? ¿Qué peligros esconde el proyecto de la Regasificadora?

SEGUNDA.- El Gas Natural es Extremadamente inflamable, y peligroso.

El Gas Natural, es considerado como una sustancia PELIGROSA por el Real Decreto Real Decreto 840/2015, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (Anexo 1 Parte 2). Las normas internacionales, europea y norteamericana, sobre instalaciones de Gas Natural conocidas como UNE-EN 1473 y la NFPA-59^a, exigen que se respeten distancias de seguridad con los núcleos de población más próximos, por la peligrosidad del impacto de las explosiones y del calor de las llamaradas que se producen en caso de accidente.

Por ejemplo, la legislación de 1977 del Estado de California estableció una zona obligatoria de seguridad alrededor de las terminales de Gas Natural de 4 millas, algo más de seis kilómetros y diversos estados europeos han asumido un radio de seguridad de 3 kilómetros.

En el municipio de Arico se podría ver afectada el 41% de su población, concretamente 3.153 habitantes de los núcleos próximos dentro del posible área de riesgo (Las Maretas, El Río, La Caleta, Las Arenas, Tajao, La Jaca, Las Listadas, Jardín del Atlántico y Los Abriguitos o Abades).

La PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO del polígono de Granadilla, los gaseoductos, el transporte de los “buques gaseros”, y los camiones cuba, ponen en gravísimo peligro la salud y la vida de la población del municipio afectado y al conjunto de la isla, sin que la población afectada pueda realizar alegaciones o conocer la dimensión del proyecto.

TERCERA.- Limitación a los derechos de urbanización.

La construcción de una PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO, al delimitar zonas de riesgo, puede tener efectos sobre la ordenación del territorio y planificación del suelo, pueden suponer una pérdida del valor de las viviendas y propiedades afectadas.

Entre muchas otras limitaciones, según el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de suelo, las zonas que pudieran estar afectadas por riesgos de accidentes graves no pueden urbanizarse (Las instalaciones de almacenamiento y procesamiento de Gas Natural están consideradas que pueden provocar ACCIDENTES GRAVES). Esta limitación puede afectar a expectativas de derechos de edificación, venta o parcelación de terrenos.

CUARTA.- Aumento del Calentamiento Global.

La utilización del Gas Natural, al quemarse emite grandes cantidades de CO₂ a la atmósfera, el principal gas causante del efecto invernadero y del cambio climático. Pero además, el Gas Natural es en su mayor parte es Gas Metano que tiene, una capacidad 58 veces mayor que el CO₂ de provocar el efecto invernadero y por tanto contribuir aún más al calentamiento global.

Todos los países del mundo están trabajando en la reducción de las emisiones de CO₂, y en parar el calentamiento global, por lo que no se comprende el empeño del Ministerio de Industria del Gobierno de España, en seguir adelante con la instalación de una PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO capaz de generar nuevos e importantes peligros para la población.

QUINTA.- Limitaciones a las faenas de los barcos de pesca y de recreo.

Según el proyecto, se establecen cargas de la PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO, más de una vez al mes, con “buques gaseros”. Por razones de seguridad, cada vez que se produzca la navegación para el atraque de este tipo de buques, se podrían ver afectadas las embarcaciones de pesca y

también de recreo en todo el litoral de la costa de Arico.

SEXTA.- Efectos sobre Restaurantes, la pesca, la fauna y la flora marina del litoral.

La PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO utilizará de forma constante grandes cantidades de agua marina, al que le añaden Cloro para proteger los dispositivos de la Planta, esta misma agua es tratada posteriormente con Sosa para neutralizar el Cloro. Cuando el agua es devuelta al mar, incorporará restos de estos dos productos o del resultado de sus reacciones, que son extremadamente dañinos para la flora y fauna marina.

Estos productos pueden afectar a los seabadales y a las especies de interés pesquero, lo que sería un golpe demoledor para la economía de las familias que viven de la actividad pesquera y de los restaurantes de la zona.

También pueden afectar a la fauna marina protegida como la tortuga boba (Caretta caretta), que cuenta con una colonia muy importante en la zona comprendida frente a las costas de Tajao y las Maretas, y también al delfín mular (Tursiops truncatus). Recursos que también se han convertido en un atractivo interés turístico.

SÉPTIMA.- Tenerife Gas sucio y peligroso, El Hierro y Gran Canaria renovables. El proyecto de la PLANTA DE REGASIFICACIÓN DE GAS NATURAL LICUADO realiza una apuesta por la dependencia del petróleo, en lugar de optar por el desarrollo de las energías renovables, tal y como ha hecho en la isla de El Hierro o Gran Canaria. Tampoco se ha contemplado la opción del uso de la energía geotérmica tal y como establece el propio PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES del Ministerio de Industria Desarrollo. Una gran oportunidad de combinar energías alternativas, tal y como lo han hecho islas volcánicas como Azores, Hawai o Islandia.

El proyecto del Ministerio de Industria del Gobierno Español, condena al municipio de Arico y también a la isla de Tenerife, a un modelo viejo y sucio, contaminante y peligroso y a Gran Canaria a la energía limpia, moderna y de futuro.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos que se adopten los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- El Ayuntamiento de Tacoronte se manifiesta en CONTRA de la instalación de una REGASIFICADORA en el Polígono de Granadilla, en terrenos limítrofes a su municipio, ya que instalación y el transporte por barco, los gaseoductos, o el transporte por carretera del Gas Natural:

>Expone a la población de Las Maretas, El Río, La Caleta, Las Arenas, Tajao, La

Jaca, Las Listadas, y posiblemente la de Jardín del Atlántico y Los Abriguitos o Abades, a graves peligros de explosión, incendio o a una BLEVE.

>Limita los derechos urbanos de los propietarios de los terrenos y viviendas e impide la construcción de colegios, centros de salud o de tercera edad en los barrios de las áreas de peligro.

>Aumenta el Calentamiento Global y por tanto la intensidad y frecuencia de las amenazas de tipo Climático.

>Impide las faenas de los barcos de pesca de la zona durante las operaciones de atraque y descarga de los “buques gaseros” en el Puerto de Granadilla.

>Afecta a la pesca y a la fauna y flora marina del litoral, ya que para la regasificación, se utiliza agua marina, a la que se le añade Cloro y Sosa, y luego es vertida de nuevo al mar.

>Es una inversión muy costosa e innecesaria que probablemente tendremos que pagar toda la ciudadanía.

Segundo.- El Ayuntamiento de Tacoronte solicite al Ministerio de Industria, al Gobierno de Canarias y al Cabildo de Tenerife, que como alternativa al peligroso Gas Natural, se muestren A FAVOR DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES, para la isla de Tenerife, como ya se ha hecho para la isla de El Hierro y la isla de Gran Canaria, con sistemas combinados utilizando energías limpia y seguras, e incorporado la energía geotérmica, como establecen los documentos del PLAN DE ENERGÍAS RENOVABLES del propio Ministerio de Industria, o las islas volcánicas de Azores, Hawai o Islandia.

Tercero.- El Ayuntamiento de Tacoronte, acuerda solicitar al Ministerio de Industria del Gobierno Español, que establezca otro nuevo plazo de exposición pública del proyecto para que toda la población y los Ayuntamientos puedan realizar alegaciones.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Tacoronte, acuerda manifestar su total rechazo al proyecto del Ministerio de Industria del Gobierno Español, que condena al municipio de Arico y también a la isla de Tenerife, a un modelo viejo y sucio, contaminante y peligroso de GAS NATURAL.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, hoy en día se encuentran en un proceso de transición hacia un nuevo modelo energético, no como resultado de un proyecto político que apuesta prioritariamente por las energías renovables, sino como consecuencia de la modificación de las tecnologías renovables que las han hecho competitivas en el mercado electrónico mayorista, con las energía primarias fósiles especialmente en la Isla.

¿Por qué el gas no es la solución?, primero porque es un recurso fósil, nos encontramos en un momento, en que todos estos combustibles no renovables tienen que ser sustituidos, es absurdo, antieconómico y de poca visión de futuro estar planificando para crear un nuevo mercado de gas natural en Canarias cuando está mas que comprobado que la demanda eléctrica de cada Isla se puede atender sin necesidad de recurrir al gas. El proyecto alternativo de rescisión de Roque Calero para Gran Canaria es lo justo.

Segundo, porque el gas natural hoy en las Islas no tiene hueco en la planificación racional del sector, si hacen una comparación reflexiva, entre los recursos públicos destinados a las infraestructuras para la introducción del gas natural en la Isla, con la que se ha destinado la geotermia de átomo de temperatura, ha sido nula, cuando los estudios sobre el potencial geotérmica de Canarias hablan de que podrían cubrir un 30% de la demanda, como ejemplos encuentran espacios insulares como la Isla de San Miguel de Azores, la de Guadalupe o la Isla mayor de Hawai.

Tercero, porque no resuelve la dependencia energética del exterior, la economía de las Islas no pueden estar pendientes de unos precios y de unos recursos que no son nuestros, ni los puede controlar, por eso consideran que la entrada del gas natural en Canarias diversifica la dependencia, no se reduce.

Cuarto, porque no soluciona el grave déficit del sistema eléctrico insular, oficialmente denominado costes peninsulares que se reparten en los recibos de luz de los 27 millones de contratos de menos de 10 kilowatios, un déficit anual de los sistemas eléctricos insulares que superan los 1.200 millones euros, solo Tenerife en 2013 fueron unos 400 millones de euros, el 60% del Presupuesto del Cabildo de Tenerife del mismo año. Uno de los argumentos de los defensores del gas natural es que con los ciclos combinados en Tenerife y Gran Canaria se ahorraría al año unos 40 millones de euros, pero lo que no dicen es que si alcanzaran una introducción del 30 % de las renovables, el ahorro sería un equivalente superior a los 30 millones de euros.

Quinto, porque no contribuye a frenar el cambio climático uno de los graves problemas del planeta, producidos por los gases de efecto invernadero por el uso y abuso del combustible fósil.

Sexto, porque bloquea y retrasa la transición al nuevo modelo energético y obstaculiza y frena el desarrollo de las renovables en Canarias. La introducción del gas natural es reforzar los centros actuales de producción de electricidad, significando la continuidad de la generación concentrada como elemento de integridad de los sistemas electrónicos convencionales del monopolio. El punto débil de ENDESA no son las renovables en sí, que sustituye a los combustibles fósiles, son las renovables de generación distribuida la que cada uno se puede gestionar en su casa, la que pone nerviosa a las Empresas por pérdida de poder y control sobre los ciudadanos.

Séptimo, porque la riqueza y el empleo que se podría producir en la Isla en el marco de un nuevo modelo energético sería reactivar nuestra economía o parte de nuestra economía. Están hablando de un sector que mueve alrededor de un tercio de lo que genera el sector turístico. En países como Alemania, el 62 % del empleo en la construcción, en la rehabilitación para la eficiencia energética de edificios es un 62% y en España sólo es un 19%.

No solamente tiene estos argumentos, como pueden leer en la moción muchos núcleos poblacionales se verán afectados por la planta de regasificación que ocupará, una superficie aproximada, de unas 12 hectáreas, muchos de los núcleos poblaciones que cruzan el municipio de Arico se van a ver afectados y lo argumenta con el impacto medio ambiental que van a sufrir.

También el sector pesquero va a sufrir un impacto negativo con ésta regasificadora. Por último, pasa a leer los acuerdos de la propuesta.

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, ven positiva la propuesta, de que no se implante el modelo del gas en la Isla de Tenerife, están en un momento en el que algunos políticos están sacando la bandera del PECAN que tienen aproximadamente 20 años, cuando se comenzó su redacción fue en los 90 y se acabó en el 1999-2000 y planteaba que el futuro era el gas, pero tras 15 años han sucedido muchísimas cosas, incluso que la gasolina y el gasoil bajaran de precio. Han visto que las centrales eléctricas han utilizado las energías fósiles y ha llegado el momento, de que el combinado energético tiene que estar basado en ir desapareciendo la energía térmica de las centrales térmicas generadas por energías fósiles por energías renovables. Tenemos bastantes recursos en ésta Isla y en el resto del Archipiélago para intentar plantear un modelo un poco más grande que evidentemente el de la Isla de El Hierro, pero intentando no ser ambicioso, el hecho de implantar el gas, como sustituto por ser más limpio que el resto de las energías fósiles, nos condena a depender de energías fósiles, que está en manos de los mismos emporios empresariales y de las mismas empresas que controlan el mundo desde todos los puntos de vista, al final lo que conseguirán es que éste Archipiélago no sea soberano desde el punto de vista energético, que es una cuestión a la que hay que aspirar. Si fuéramos capaces de generar energía renovable, podían llegar a cualquier lugar, dado que rebajarían los costes de producción de todos los servicios e incluso nuestra industria podría ser competitiva, puesto que ahora pagan por la energía unos precios desorbitados, dado que se ha demostrado que las renovables son más baratas que el gas y las fósiles. Las renovables generarían riqueza y dinero en ésta tierra y los convertiría en una verdadera potencia desde ese punto de vista, por ello apoyan la moción.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, no es una experta en energías renovables, ni es experta en regasificadora pero entiende lo que es cada una de ellas, además de que ha escuchado a los facultativos, y ha escuchado que las energías renovables, se están fomentando cada vez más por el Gobierno Central, el Autonómico y da por hecho que por las Administraciones

Locales.

Las energías renovables, no son incompatibles con la regasificadora, en El Hierro la energía renovable podría ser el cien por cien, pero, se lo dicen los que entienden, pero en municipios de más de cuatrocientos mil habitantes las energías renovables no pueden llegar a todos.

Preocupa el cambio climático, el Gobierno de Canarias tiene un Plan Estratégico para el cambio climático, que además ha ido desarrollando, desconoce si lo tiene el Cabildo, pero el Estado ha sacado para los Presupuestos del 2016, un Plan para combatir y desarrollar actuaciones en contra del cambio climático, para mejorar lo que todos los países de la Unión Europea quieren en éste sentido.

Van a votar en contra de la moción, además creen que no son competentes para decidir hasta donde pueden llegar y sobre todo para aquellos municipios que no pueden alcanzar las energías renovables, creen que es menos contaminante que el petróleo, es más barato y la energía es necesaria, por eso van a votar en contra de la moción.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, va a parafrasear a un compañero, que cree que debe ser reconocido no solo por el Partido Socialista y quiere que así conste en acta, el compañero José Segura finaliza su trayectoria en lo político, pero da la casualidad que no hace mucho tiempo paso por la agrupación e hizo pequeñas pinceladas en materia energética y hablaba de la gasificación, de las energías fósiles, de energías limpias y renovables. Es un tema que toca tantos sectores y es tan importante y a su vez dijo que es de los pocos bienes que cualquier persona, incluso hasta debajo de un puente necesita, se ayuda de la luz que esta debajo de un puente; que la realidad de El Hierro es bien distinta a la de Tenerife, porque cree que solamente hay dos semáforos en toda la Isla y no hay ni un solo edificio con ascensor.

Por ello, le proponían antes del Pleno a SI SE PUEDE que la dejaran sobre mesa para recopilar más información, porque no es un tema para tomar a la ligera y acordar cuestiones que pueden entorpecer el futuro.

Asimismo, indica que el proyecto de final de carrera del hijo de un compañero, está basado en generar una red insular de vehículos sostenibles a través de alimentarse con energía limpias, energías renovables a través de la fotovoltaica, en sus estudios habla de que en el año 2050 conseguirán alimentar sólo el parque móvil de vehículos de alquiler de ésta Isla ocupando el territorio que va entre Arico y Santa Cruz de placas fotovoltaicas, por lo cual habrá que replantearse que deteriora más el medio, si las placas fotovoltaicas o la gasificadora, pero son estudios que también desconoce.

Está seguro que José Segura estará encantadísimo de venir al Pleno y hacer una exposición, en cuando a materia de energías en cualquiera de ellas, por

lo que les adelantó, no se trata de desviarse del objetivo, se trata de energías renovables, pero evidentemente, las energías fósiles, a día de hoy, son necesarias y tomar actos contrarios a ella pueden ejercer un efecto negativo en el sector económico, como puede ser el empresarial de ésta Isla, con unas consecuencias verdaderamente importantes, porque dilapidaría y entorpecerían su capacidad de generar puestos de trabajo, por eso, pide que la dejen sobre mesa hasta que ellos tengan más información, si no se abstendrán.

DON ERNESTO ARVELO DÍAZ manifiesta que, viendo la propuesta, les ocasiona un choque frontal, cuando se establece que el acuerdo sea oponerse a algo que realmente no conocen, de hecho, en la propuesta reconocen que la primera dificultad es acceder a la información del proyecto, y si van a votar en contra de algo que realmente no conocen, vienen a concluir, lo mismo que han comentado los compañeros.

Hace pocos días en Prensa el Consejero de Industria comentaba que el objetivo del Gobierno de Canarias es el cien por cien de las energías renovables, pero lógicamente ese tránsito hasta llegar al cien por cien tiene que hacerse de alguna manera.

Se suman a lo que comentaba Dña. Teresa, que el gas es menos contaminante y cuesta menos y es el tránsito adecuado, lo que no pueden hacer mañana, entendiendo que nuestro producto interior bruto, en un porcentaje superior al 30%, dependen del turismo, es coartar al turismo, sobre todo cuando todavía no tenemos modelos de eficiencia energética que les permitan consumir menos de lo que consumen actualmente y como tienen esa dependencia del turismo, lo lógico sería tener más datos, se podría avanzar algo más, pero desde luego, sin conocer el proyecto como reconocen en el primer apartado, no pueden votar a favor de la propuesta.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, hace dos semanas vino la Plataforma por un nuevo modelo energético único en Canarias, y les enviaron un correo para que se informaran. Entiende que el debate de las energías renovables juega en una línea muy fina, hay estudios, que dicen que la importación de gas, es más caro de lo que quieren hacer creer.

Piensa que si no se han informado es porque no han querido, porque hay un montón de información, hay una Plataforma, hay una Asamblea y cree que es un deber empezar a informarse sobre las energías renovables.

Asimismo cree que han sido castigados por el Gobierno de la Nación ante las energías renovables, han impedido el autoconsumo, que por lo menos en Canarias vendría muy bien. Por último, le da pena que no vayan en contra del gas natural, porque tendrían que ir hacia una transición, ya existe el cambio de modelo energético, no se puede seguir utilizando energías fósiles, que lo único que va a alimentar es a las grandes empresas y a los únicos que no beneficia es a los ciudadanos.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **SEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **SI SE PUEDE** y **MIXTO**, **DIEZ VOTOS EN CONTRA** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA-PNC** y **POPULAR**; y, **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

Se rechaza la moción por las razones arriba indicadas.

IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

En éste punto se propone por el Sr. Alcalde, la ratificación de la urgencia de los siguientes puntos:

1.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN A 31-12-2013 DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-

2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO DE DON ERNESTO ARVELO DÍAZ.-

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **DIECISEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales **COALICIÓN CANARIA**, **POPULAR**, **SI SE PUEDE** y **MIXTO** y **CUATRO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal **SOCIALISTA**, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado, haciendo hincapié en que el punto de la renuncia es por imperativo legal.

IX.1.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN A 31-12-2013 DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE.-

En este punto se da cuenta de la auditoria de gestión del Ayuntamiento de Tacoronte a fecha 31-12-2014, realizada por la Viceconsejería de Administración Pública, en relación al Fondo Canario de Financiación Municipal 2015.

RESULTANDO: Que el presente expediente se trae a conocimiento del Pleno, sin haber sido dictaminado previamente por la Comisión Informativa de Cuentas, por lo que deberá someterse a su dictamen en la primera sesión que celebre.

El Ayuntamiento Pleno, toma en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2014, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal y da traslado del presente acuerdo a la

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, Viceconsejería de Administración Pública, para su conocimiento y efectos.

IX.2.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ÉSTE AYUNTAMIENTO DE DON ERNESTO ARVELO DÍAZ.-

*En éste punto se da cuenta del escrito de renuncia de **DON ERNESTO ARVELO DÍAZ**, que tuvo entrada en éste Ayuntamiento el día 03-12-2015, con número de Registro 2015-017563, en el que expone, que por motivos profesionales se ve imposibilitado de atender, como fuera su voluntad y en la actual situación, los deberes inherentes al cargo de Concejal, y por ello y en un acto de responsabilidad adopta la decisión irrevocable de renunciar a su acta y condición de Concejal Electo, lo que comunica a efectos de su fé pública y de lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General, con el fin de que se inicie el proceso para su relevo.*

Por ello solicita que se adopten las medidas necesarias para la efectividad de su renuncia y efectiva sustitución.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS manifiesta que, en éste breve mandato que han coincidido, siempre ha sido un placer tratar con él, siempre ha sido una persona afable, la verdad es que, tanto dentro como fuera de la Corporación mantienen una relación bastante buena y simplemente agradecerle desde el punto de vista formal los servicios prestados al margen de las diferencias políticas.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta que, en primer lugar, a parte, de cómo ciudadano, no solo como representante del Grupo Socialista agradecerle que haya decidido en una etapa de su vida estar al servicio de los tacoronteros y tacoronteras, con independencia de las ideas, que al final y al cabo es lo que les debe preocupar y motivar. Agradecer a la política, que gracias a ella tuvieron la oportunidad de conocerse un poco mejor, cree que la persona engrandece al cargo.

Desearle la mejor de las suertes en su vida profesional y personal por supuesto. Que se cierre una etapa no significa que se deje de estar al servicio de los ciudadanos, cada uno que lo haga donde quiera que esté, lo anima, porque cree que es una persona que vale para ello y que lo hace con la mayor honestidad, sinceridad, rigor y predisposición, muchas gracias a la política y a él por haber pasado por éste Pleno, que les ha dado la oportunidad de conocerse.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta, que le da mucha pena que se vaya un Concejal como Ernesto, formado, con una preparación, dado que le gusta presumir de que tienen gente que pueda debatir y que entienda los

temas que se tratan en el Pleno. No le gusta ser pelota, pero le da las gracias porque en los malos momentos del mandato anterior siempre ha estado ahí, ha mantenido las formas y eso es de agradecer, en nombre de ella como Portavoz y de sus compañeros, le desea que siga creciendo profesionalmente, que están para lo que él necesite, gracias otra vez por el talante.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, desde *SI SE PUEDE*, agradecerle siempre el trato tan bueno que han recibido de su parte, siempre ha sido bastante colaborativo y siempre con una sonrisa en la cara, que es importante, esperan verlo siempre con esa sonrisa y esperan que le vaya muy bien.

El **SR. ALCALDE** por su parte, indica que conoció a Ernesto en el mandato 2007-2011, lo conocía de vista como tacoronteros que son los dos, pero en el 2007-2011, casualmente por su empresa y él por el trabajo que tenía en aquel momento, tenían relación profesional, tenían casi una reunión mensual, desde aquel momento pensó que tenía que ser una persona que entrase en el Ayuntamiento, porque esas son las personas que deben estar aquí, le costó convencerlo en el 2011, y entró casi al final del mandato. Tiene que decir públicamente que le costó más convencerlo de que se volviese a presentar, con un compromiso, que esperarían 4 meses, 6 meses para ver si era posible su horario, tiene un trabajo que está todo el día en Santa Cruz o en Las Palmas y es muy difícil, desde que coge el avión a las 8 de la mañana y llega a las 5-6 de la tarde, después continuar con las tareas del Ayuntamiento, porque además hay por medio una familia, que debe ser lo más importante.

Cree que puede hablar en el nombre de sus compañeros y en el suyo propio, que deja de trabajar en éste Ayuntamiento una persona muy preparada, muy trabajadora, que desde el grupo político esperan que les siga ayudando fuera del Ayuntamiento y que siente mucho que se vaya y él lo sabe.

DON ERNESTO ARVELO DÍAZ manifiesta, que solo puede agradecerle a todos, por las palabras que le han dedicado. “A mi amigo Álvaro, porque es mi amigo, pues lo considero incluso más, por lo que acaba de decir, porque es verdad lo que él ha dicho, yo tenía ya una vida compleja profesionalmente y sin embargo acepte el reto de estar aquí. He estado encantado a pesar de las vicisitudes, y de que no esté siempre de acuerdo, pero es verdad que mi talante es siempre el de tender la mano e intentar llegar a puntos de acuerdo.

Pero no me gusta despedirme y de hecho no lo voy a hacer, o sea me levantaré de ésta mesa y me sentaré por allí, con la esperanza de que, quién venga, que tendrá una dedicación distinta a la que tenía yo, pueda dar un mejor servicio a los ciudadanos, que se lo merecen.

He intentado dar lo máximo durante los meses que he estado, pero es verdad, que las condiciones en las que hemos estado, tienen un límite y, o trabajas

en tu trabajo o dejas tu trabajo y te dedicas a esto y como yo tengo una tarea allí, pues eso es lo que hay.

Sin embargo, hay una pregunta, que hoy en el Pleno, que no quiere dejarla pasar, aunque la responderá mi compañera, en el tiempo que he estado y a pesar de lo que se dice y a pesar de las dudas que en algún caso se puedan sembrar sobre mi dedicación, yo siempre dije que no estaba dedicado, yo creo que a todos, por separado más o menos, sabían que no estaba dedicado en exclusiva al Ayuntamiento, pero lo que no puede dejar pasar, es que no es cierto, que nadie haya sido desatendido o dejado de atender por mi parte, simplemente basta llamar al Ayuntamiento y concertar una cita, lo que pasa es que tiene que estar dispuesto a estar, de aquí en adelante, a partir de las dos de la tarde, pero es verdad que muchos días me he marchado de aquí a partir de las 4 sin comer, con lo cual yo he intentado hacer lo mejor posible, y ya digo, no me voy a ir de Tacoronte, seguiré estando por aquí.

Agradecerles lo que han dicho, reiterarlo y pedirles disculpas si en algún momento se hayan sentido agraviados, porque haya dicho algo que les haya ofendido, no era mi intención, vale, o sea que, muchísimas gracias.”

La Corporación queda enterada del citado escrito, y solicita de la Junta Electoral Central, la credencial de DÑA. OLGA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, al ser la siguiente en la lista por “COALICIÓN CANARIA-PNC (CC-PNC)”.

X.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE MERCADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, EJERCICIO 2012, APROBADO POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS.-

*Se da cuenta al Pleno de la Corporación del **INFORME DEFINITO DE FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE MERCADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS, EJERCICIO 2012** realizado por la Audiencia de Cuentas de Canarias en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, informe que fue aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión del 28 de julio de 2015, y remitido a esta Entidad a fin de que sea conocido por el Pleno Corporativo, debiendo remitirse certificación acreditativa de tal extremo de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo.*

La Corporación queda enterada.

XI.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015 RELATIVO A LA APLICACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD

EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, ASÍ COMO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO.-

En este punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 3382/2015, de 22 de octubre, que literalmente dice:

“DON ALVARO DAVILA GONZÁLEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE,-(SANTA CRUZ DE TENERIFE)-.,

DECRETO Nº 3382/2015

Visto que con fecha 1 de octubre de 2015 se inició procedimiento para la obtención del periodo medio de pago del Ayuntamiento de Tacoronte correspondiente al 3º trimestre de 2015.

Visto que con fecha 22 de octubre de 2015,. se emitió por intervención informe para la obtención del periodo medio de pago.

Considerando las atribuciones que ostenta la Alcaldía - Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y con El Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es por lo que, vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO. Aprobar el periodo medio de pago correspondiente al 3º trimestre de 2015 del Ayuntamiento de Tacoronte cuyo resultado se describe a continuación:

a) La ratio de operaciones pagadas.	-6,55
b) El importe de las operaciones pagadas.	1.034.046,72
c) La ratio de operaciones pendientes.	-6,78
d) El importe de los pagos pendientes.	199.771,70

Resultado Periodo Medio de Pago 3º Trimestre -6,59

SEGUNDO. Remitir los resultados obtenidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto y proceder a su publicación una vez remito al Ministerio en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Tacoronte.”

La Corporación queda enterada.

XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF, DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012.-

Seguidamente se da cuenta del Informe de la Intervención de Fondos, respecto al cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la ley 2/2012 LOEPSF, desarrollada por la orden HAP/2105/2012 correspondiente al 3º trimestre de 2015, que literalmente dice:

“D. Carlos Chavarri Sainz, funcionario de la Administración Local con habilitación de carácter nacional, como Interventor del Ayuntamiento de Tacoronte, en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente:

Normativa aplicable

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante RDL 2/2004).

RDL 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988.

Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Antecedentes

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo, y garantizar la coherencia de las normas y procedimientos contables, así como la integridad de los sistemas de recopilación y tratamiento de los datos.

El desarrollo reglamentario a que se refiere el antedicho artículo de LOEPSF, lo ha realizado el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto, sobre las obligaciones trimestrales de suministro de información, se ha recogido en su artículo 16.

Los artículos 14 y 16 de la Orden, sobre obligaciones mensuales y trimestrales de suministro de información de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, entraron en vigor el 1 de enero de 2013, de conformidad con la disposición transitoria única de la Orden.

El artículo 4 de la Orden HAP 2105/2012, impone la centralización del cumplimiento de la obligación de remisión y recepción de información "En las Corporaciones Locales, en la intervención o unidad que ejerza sus funciones."

*Por todos los hechos y fundamentos de derecho descrito se emite el siguiente **INFORME**:*

PRIMERO.- Cumplimiento de la obligación de remisión de información

*De conformidad con lo regulado en el artículo 4 de la Ley 2/2012, LOEPSF, y el desarrollo del mismo realizado por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, y en concreto con el contenido de los artículos 4 y 16 de la misma, se ha cumplido con la obligación de remisión de suministro de la información trimestral correspondiente al **TERCER TRIMESTRE de 2015**. Habiéndose volcado la totalidad de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas a través de la plataforma telemática habilitada en la "Oficina Virtual de las Entidades Locales", <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales/>, se incorpora al expediente justificante de la remisión.*

SEGUNDO.- Justificación del informe y de su conocimiento por el Pleno.

Para suministrar la información requerida, a pesar de que la normativa, no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, esta intervención considera necesario la elaboración de informe, que resuma la información volcada, los principales criterios de estimación seguidos, y que recoja las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento o de incumplimiento al cierre del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.

Hay que destacar que la propia plataforma telemática habilitada para el volcado de la información, recogió en el apartado 4 "Cierre del informe de evaluación y firma", la necesidad de dar traslado al pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación. El capítulo IV de la LOEPSF regula las medidas preventivas, correctivas y coercitivas que el Gobierno, a propuesta del Ministerio podría, imponer a las entidades locales, cuando se apreciase un riesgo de incumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto al cierre del ejercicio, y las limitaciones presupuestarias futuras que ello generaría.

Por otro lado, abundando en la necesidad de dar cuenta al Pleno, el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, que desarrollaba la Ley 18/2001, de Estabilidad Presupuestaria, establecía en su artículo 16.2 la obligatoriedad de emitir informe de intervención de cumplimiento del objetivo de estabilidad y dar cuenta al Pleno en los supuestos de expedientes de modificación de créditos.

En la actualidad tras la entrada en vigor de la LOEPSF y la Orden Ministerial de desarrollo sobre las obligaciones de suministro de información, según contestación emitida por la Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no es requisito previo necesario para la aprobación de los expedientes de modificación, sino que procede la actualización trimestral del informe de intervención de cumplimiento de los objetivos a que se refiere la Orden HAP2105/2012. Cálculo del que puede derivarse de manera preceptiva la elaboración de un Plan Económico Financiero por incumplimiento de objetivos.

Por todo ello, del presente informe se considera necesario dar traslado a la Alcaldía, para que se proceda a su elevación al pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO.- Contenido de la información

La información a suministrar para dar cumplimiento a la obligación de remisión se ha materializado en los formularios que ha diseñado la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales, cumplimentados a través de la Oficina Virtual antes citada.

Se adjunta al presente informe copia impresa de los formularios remitidos
PROPUESTA

*Se da cuenta al Pleno de la Corporación del **CUMPLIMIENTO Y CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN** trimestral correspondiente al **TERCER TRIMESTRE** de 2015 realizado por la Intervención del Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica*

2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”

La Corporación queda enterada.

XIII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 3656/2015, DE 17 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE SUSPENDE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INCOADO PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA OCUPACIÓN PRIVATIVA Y NORMAL DE LA ESCUELA INFANTIL “LA BOMBILLITA FELIZ”.-

A continuación se da cuenta del Decreto de la Alcaldía nº 3656/2015, que literalmente dice:

“DON ALVARO DÁVILA GONZÁLEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TA CORONTE.

DECRETO Nº 3656/2015

Visto que el pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 05 de noviembre de 2015 aprobó la propuesta presentada por los grupos municipales PP, SSP y grupo Mixto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- a. Que se dé cumplimiento a lo acordado en el pleno de fecha 04 de agosto de 2014 en el sentido de continuar con las prestación de servicio de la Escuela Infantil Municipal "La Bombillita Feliz" ya que de los relacionados en dicho acuerdo es el único que se ha dejado de prestar.
- b. Que se acate el Auto de fecha 06 de octubre de 2015, para no incurrir en más responsabilidades ni en más gastos judiciales innecesarios.

Resultando que: El pleno de la corporación en sesión celebrada el 04 de agosto de 2014 acordó continuar la prestación de los servicios que se relacionan, entre ellos la Escuela Infantil Municipal, en la mismas forma en la que se vienen gestionando, mandatando al Alcalde-Presidente para requerir de la Viceconsejería de Administración Pública del Gobierno de Canarias el informe sobre inexistencia de duplicidad entre los servicios prestados por el Ayuntamiento y los servicios que la administración autonómica preste en el municipio.

Considerando que: El servicio materialmente no se presta desde el mes de agosto de 2014, y a propuesta de los informes jurídicos, de intervención y de los técnicos superiores de la Corporación se inició expediente, habida cuenta la pérdida de la competencia por parte de los Ayuntamientos para prestar servicios públicos de educación infantil de primer ciclo operada por la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad Local, se inició expediente para otorgar una concesión de dominio público para la ocupación privativa y normal de la Escuela Infantil " La Bombillita Feliz".

Considerando que: *Sobrevenida la tramitación del expediente recayó Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 27 de abril de 2015 en la que se reconoce el carácter indefinido de la relación laboral de los trabajadores del centro, la nulidad del despido y la obligación de readmisión de las trabajadoras así como abonar los salarios devengados desde la fecha de efectos del despido hasta la fecha efectiva de readmisión, por lo que ha de procederse a su ejecución.*

Considerando que: *El Técnico Superior de los Servicios Económico-Financieros en funciones de Técnico de Contratación emite informe en fecha 22 de junio de 2015 en el que analiza la Sentencia dictada y su repercusión sobre la licitación referenciada recomendando para ejecutar la sentencia en los términos propuestos por los Abogados don Antonio Rubén Rodríguez Rodríguez y don Manuel Martel Revuelta, se desista de la licitación al tener que modificar sustancialmente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tramitar nuevo expediente concesional.*

Considerando que: *La Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de junio de 2015 acordó desistir de la licitación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 55 de 29 de abril de 2015 para otorgar una concesión de dominio público para la ocupación privativa y normal de la Escuela Infantil " La Bombillita Feliz" al abrigo del art. 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en armonía a lo recomendado por Técnico Superior de los Servicios Económico-Financieros en funciones de Técnico de Contratación en su informe de fecha 22 de junio de 2015 al acordarse la ejecución de la sentencia conforme a lo recomendado por el informe jurídico; e incoar nuevo expediente administrativo para otorgar concesión de dominio público para la ocupación privativa y normal de la Escuela Infantil " La Bombillita Feliz" imponiendo a la concesionaria ex art. 44 del Estatuto de los Trabajadores la obligación de subrogación del personal en caso de tener que ser readmitido y así lo reconozca la Sentencia de suplicación que recaiga.*

Considerando que: *Resulta jurídicamente incompatible mantener la eficacia del expediente administrativo incoado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de junio de 2015 para otorgar una concesión de dominio público para la ocupación privativa y normal de la Escuela Infantil " La Bombillita Feliz" con el cumplimiento de la propuesta adoptada por pleno de la corporación para volver a prestar, como servicio público, y por gestión directa, el servicio dejado de prestar desde agosto de 2014 al perder el municipio las competencias en los servicios de educación infantil de primer ciclo por imponerlo así la Ley 27/2013; siendo necesario suspender la tramitación del expediente administrativo hasta que se determine la viabilidad jurídica del acuerdo plenario.*

Considerando que: *Esta Alcaldía-Presidencia, al tener que dictar las resoluciones administrativas necesarias para dar cumplimiento al acuerdo plenario, tiene dudas sobre la viabilidad jurídica del acuerdo, como así se hizo constar en el pleno, pudiendo, al abrigo de la legislación vigente solicitar los*

informes jurídicos que considere necesarios sobre el proceder administrativo para ejecutar el acuerdo.

En virtud de las facultades que me otorga la vigente legislación de Régimen Local, **DISPONGO:**

1] Proponer la suspensión de la tramitación del expediente administrativo incoado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de junio de 2015 para otorgar una concesión de dominio público para la ocupación privativa y normal de la Escuela Infantil "La Bombillita Feliz hasta que se determine la viabilidad del acuerdo plenario de 05 de noviembre 2015.

2] Solicitar del Abogado don Antonio Rubén Rodríguez Rodríguez y de la Secretaria de la Corporación informe la viabilidad jurídica del acuerdo plenario de 05 de noviembre de 2015 y en su caso la forma de proceder administrativa para llevar a puro y debido efecto el acuerdo.

3] Dar traslado de la presente resolución al abogado don Antonio Rubén Rodríguez Rodríguez, a la Secretaria municipal, a la Intervención municipal, y a la Junta de Gobierno Local para llevar a puro y debido efecto lo acordado.

4] Dar cuenta al pleno de esta resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tacoronte, ante mí, la Secretaria General doña María del Carmen Campos Colina; doy fe."

La Corporación queda enterada.

XIV.-DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía, desde el 29-10-2015 al 19-11-2015, que corresponden con los números 3449 al 3722.

La Corporación queda enterada.

XV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación **DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA**, procede a responder las preguntas formuladas en el Pleno de Noviembre:

1.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, FORMULADAS POR DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.-

1.- ¿Para cuando va a salir el Reglamento de Participación Ciudadana?, van a tener que reiterarlo con cada Pleno, porque cree que ya han pasado meses, como para traer 3 o 4 borradores.

2.- *¿Si es cierto que se le pagó al instructor del expediente de Juani Artilles 3.000 €, a parte de lo que pudo haber costado la abogada que llevó el proceso? ¿Y cual es el coste total de ese litigio?*

Respuesta a la primera pregunta: *Como ya se expuso en un Pleno anterior, estamos trabajando al unísono los 31 municipios con el Cabildo Insular en un mismo modelo de Reglamento-tipo, tan pronto este disponible se les darás oportuno traslado.*

Respuesta a la segunda pregunta: *Se abonaron 3.186,22 euros brutos y 2.140,00 euros de coste por litigio.*

2.- PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO, FORMULADAS POR DON CRISTIÁN BENITEZ DOMÍNGUEZ.-

- 1.- *¿Existe o se está redactando algún plan o proyecto sobre “Zona Comercial Abierta” para La Estación? en caso afirmativo ¿de que se trata y en qué fase de desarrollo se encuentra?*
- 2.- *¿Existe algo similar para otras zonas comerciales del municipio?*
- 3.- *¿Qué día se prevee el arranque de la campaña comercial navideña y el tradicional encendido de luces?*
- 4.- *¿A cuanto dinero asciende la cantidad de la partida de Comercio que se destinará a la campaña de Navidad con cargo a los presupuestos de 2014 y cuánto a los de 2015?*
- 5.- *Teniendo en cuenta que ya se ha incumplido el plazo establecido en el artículo 168 de la LBRL que obliga al Alcalde-Presidente a presentar los Presupuestos Municipales del 2016 antes del día 15 de octubre del año en curso, ¿cuándo se piensa dar cumplimiento a esta Ley en Tacoronte?*
- 6.- *Hemos recibido numerosas quejas vecinales por el mal estado en que se encuentra el paseo de la Playa de la Arena en su tramo final especialmente, después del Camping. ¿Existe alguna actuación prevista a corto plazo para resolver éste problema?*

Respuesta a la primera pregunta: *Si existe y fue encargado por la Dirección General de Comercio del Gobierno de Canarias. El año pasado se mantuvo una entrevista con el Director General D. Gustavo Matos, acompañado del Presidente de ASEMTA y se nos dijo que en ese momento no estaba previsto dotar económicamente nuevas zonas comerciales abiertas y que habría que esperar a nuevas convocatorias.*

Respuesta a la segunda pregunta: *Si existe.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Ya se contestó durante el Pleno.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *Imaginan que se refiere a las campañas 2015 y 2016, en el primero de los casos informaremos tan pronto haya finalizado*

dicha campaña. En cuanto al próximo ejercicio dependerá de los presupuestos que resulten aprobados.

Respuesta a la quinta pregunta: Por responsabilidad, cuando se tenga un acuerdo político sobre el mismo. Además le recordamos que la propia Ley contempla la posibilidad de prórroga del mismo, cuando no haya podido presentarse antes del 31 de diciembre.

Respuesta a la sexta pregunta: El paseo de la playa de la arena se encuentra en perfectas condiciones. En cuanto al sendero que continúa pasado el camping se ha actuado en la zona, en varias ocasiones, se halla balizado y sufre continuamente los embates del mar, se tiene previsto actuar nuevamente pasado el invierno.

Seguidamente se pasan a contestar las preguntas formuladas por escrito por Nueva Canarias para éste Pleno:

1. En el Pleno celebrado el 3 de agosto de 2015, se aprobó la moción que presentada por el Grupo Municipal Popular para iniciar los trámites de la aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana para dar cumplimiento al artículo 21 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, así como la Enmienda presentada a la misma por el Grupo Municipal Socialista. Teniendo en cuenta que han transcurrido 4 meses ya,

- ¿Qué pasos se han dado para cumplir con el acuerdo?
- ¿Cuál es el estado de redacción de este Reglamento?
- ¿En qué punto del mismo se tiene previsto contar con la participación de los grupos de esta corporación para su redacción?

2. En este mismo Pleno, hace igualmente 4 meses, D. Álvaro Dávila comentó que se había alcanzado un acuerdo con el Cabildo Insular para el INMINENTE asfaltado de la Carretera General del Norte a su paso por Tacoronte. A día de hoy, no se ha procedido al mismo y nos consta además que por parte del Cabildo no se tiene previsión de su ejecución a corto plazo.

- ¿En qué consiste dicho acuerdo? ¿Qué zonas se asfaltarán, a cuánto asciende el presupuesto destinado a tal fin?
- ¿Cuándo se empezarán dichos trabajos?
- En el Pleno celebrado el 9 de julio de 2015, en el que se procedió a la constitución de este Pleno designándose los cargos, competencias y dedicación de cada uno de los miembros del Grupo de Gobierno. Nos comentan varios ciudadanos que desde el propio ayuntamiento al intentar localizar a D. Ernesto Arvelo Díaz, se les ha comentado desde el propio ayuntamiento que no está actuando mediante dedicación exclusiva, a pesar de que en dicho pleno sí fue designado como tal. ¿Puede aclarar si es cierta esta situación y si ha habido algún cambio con respecto al acuerdo aprobado en su momento?

3. Son numerosos los apagones de alumbrado público en gran parte de las vías tacoronteras y que se prolongan durante muchos días e incluso semanas. ¿A qué se debe esta situación? ¿Qué se está haciendo al respecto?

4. ¿Se ha redactado algún plan de intervención en asfaltados de calles en el que se designe el orden de prioridades para ejecutar los trabajos? En caso afirmativo, ¿cuándo se pondrá a disposición de la oposición y de Ja ciudadanía para su valoración?

5. ¿Se han cubierto ya las 2 plazas de personal eventual y de confianza? En caso afirmativo, ¿Puede decir los nombres de las personas que han accedido a estos puestos?

6. Se nos da traslado desde el barrio de Las Toscas, y lo hemos constatado personalmente, que en los taludes que existen por debajo de las viviendas sociales se están produciendo vertidos incontrolados de escombros y basuras. ¿Se tiene conocimiento de esta situación? En caso afirmativo, ¿qué se va a hacer al respecto?

7. Existe además, una plaga de vegetación de "rabo de gato". ¿Se tiene algún plan para su erradicación? En caso afirmativo, ¿en qué consiste?

Respuesta a la primera pregunta: Como ya se expuso en un Pleno anterior, estamos trabajando al unísono los 31 municipios con el Cabildo Insular en un mismo modelo de Reglamento-tipo, tan pronto este disponible se les darás oportuno traslado.

Respuesta a la segunda pregunta: a) Si lee bien, el Pleno al que hace referencia el Sr. Alcalde tomó la palabra para explicar dos asuntos y uno de ellos era literalmente: "...que el martes de la semana pasada, el Grupo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife aprobó el reasfaltado de la Ctra. General del Norte".

Dice usted que tiene constancia de que el Cabildo "a día de hoy no se tiene previsto su ejecución a corto plazo". En estos casos sólo basta leer la prensa, de ser así su constancia sería que: "El Cabildo aprobó ayer, 10 de noviembre, las obras de reasfaltado de un tramo de tres kilómetros de la TF-152 a su paso por el municipio de Tacoronte, concretamente entre los Kilómetros 4.800 y 7.500, con un presupuesto de 564.784,26 euros y con un plazo de ejecución de un mes".

b) Tal y como se informó por parte de la Secretaria General en Pleno de 9 de julio, la legislación establece que las dedicaciones las fija el Pleno para los cargos, nunca por nombres de los concejales. Pero además ustedes son perfectamente conocedores de que D. Ernesto Arvelo no se halla liberado, y sin embargo viene desempeñando la gestión de cinco áreas de gobierno por una compensación económica similar a la que ustedes perciben por trabajar en hacer preguntas como esta. En cuando al comentario carente de credibilidad sobre la

imposibilidad de constatar con D. Ernesto, convenio que indiquen a sus comentaristas cual es el teléfono del Ayuntamiento.

Respuesta a la tercera pregunta: La empresa concesionaria del servicio de alumbrado público tiene un rápido y eficaz servicio de reparación de averías, causadas por muy diferentes motivos pero con resultado satisfactorio. No obstante y en buena medida varios motivos son resultado de la deplorable instalación del alumbrado heredada, quizás podría preguntar a su compañero de partido por las causas que seguro conoce.

Respuesta a la cuarto pregunta: Los asfaltados previstos antes de acabar este ejercicio presupuestario son una parte de la Calle Durazno y Calle Pérez Reyes, además del mantenimiento continuo por baches originados por lluvias o por deterioro por uso de la vía. En el próximo ejercicio dependerá de la partida presupuestaria que resulte aprobada.

Respuesta a la quinta pregunta: No.

Respuesta a la sexta pregunta: No podemos hacernos responsables de las ocasionales falta de civismos de algunos vecinos, no obstante se han adoptado las medidas previstas en estos casos.

Respuesta a la séptima pregunta: La afección sufrida por la *Pennisetum setaceum*, o rabo de gato no es exclusiva de nuestro municipio, afecta a todo el archipiélago canario y en nuestro ámbito, actuamos mediante la disponibilidad de personal de convenios, tal y como lo hacen cuadrillas del Cabildo Insular.

A continuación, el Sr. Alcalde, pregunta si tienen ruegos y preguntas para el próximo Pleno:

1.- PREGUNTAS Y RUEGO DE DON JOSE ANTONIO CARO SALAS.-

Pregunta: Los vecinos de zona y miembros de la Asociación de Mayores del Pajar de los Molinos se quejan de que el Grupo de Gobierno se había comprometido a la construcción de un cuarto trastero por la necesidad de espacio que tiene la Asociación, habiendo dejado incluso allí unas planchas para iniciar la obra, que habría que añadir el pintado, tanto de la parte interior como exterior de dicha Asociación. ¿Cuándo tiene previsto realizar esta actuación el Grupo de Gobierno?.

Ruego: El Parque Infantil que se encuentra al lado de dicha Asociación necesita urgentemente una limpieza, pues el picón esta lleno de hierba y en condiciones poco aptas para el recreo de los niños de la zona.

Pregunta: ¿Les gustaría saber que tipo de mantenimiento se está realizando en los Parques infantiles del municipio?, pues son numerosos los vecinos, que les han hecho llegar sus quejas del estado de los mismos, como son el Parque Infantil del

Puerto de la Madera ya mencionado, el Parque Infantil de Santa Catalina donde hay un pequeño vertedero de excremento de animales y el Parque Infantil de Guayonje, cuyo estado de conservación es también lamentable por la misma razón que la anterior.

2.- PREGUNTAS DE DON RODOLFO LEÓN MARTÍN:

- 1.) Recientemente hemos tenido conocimiento de la existencia del proyecto "ACONDICIONAMIENTO DEL BORDE COSTERO DE TACORONTE Y PASEO Y ACONDICIONAMIENTO DEL FRENTE DEL CASCO DEL PRIS, T.M. TACORONTE (TENERIFE)", promovido y financiado por la Dirección General de Costas, cuya actuación venía a suponer la regeneración de todo el paseo litoral entre El Pris y Mesa del Mar. Tomando en consideración el estado de deterioro que presenta el paseo costero entre Mesa del Mar y El Pris, y la necesidad de acometer obras de regeneración y transitabilidad de toda la zona costera, es la razón por la que solicitamos que se informe al Pleno en qué estado se encuentra la tramitación del precitado proyecto promovido por la Dirección General de Costas, si dicho proyecto de acondicionamiento está vigente, o, en su caso, qué actuaciones tiene previstas el Grupo de gobierno para acondicionar y regenerar el paseo marítimo costero entre Mesa del Mar y El Pris.*
- 2.) ¿En qué situación se encuentra el PGO de Tacoronte?*
- 3.) Sobre el Reglamento de participación ciudadana: El Grupo de gobierno formado a raíz de la moción de censura última tardó apenas 3 semanas en elaborar y facilitar un borrador de Reglamento de participación ciudadana convocando a la ciudadanía a un primer debate sobre participación, ¿cómo es posible que el grupos y colectivos sociales de Tacoronte, transcurridos 7 meses?. Porque el modelo tipo que hablan que están trabajando, suena a dilación y a incumplimiento de su propio programa electoral y no es lo que se aprobó en la moción por unanimidad en Pleno y presentada por el P.P. hace meses.*

3.- DON CARLOS MEDINA DORTA, EXCUSA A DON JUAN JESÚS MORALES MARTÍN:

Quiere que conste en acta de disculpa del compañero Juan Jesús Morales Martín, que por cuestiones laborales no ha podido asistir al Pleno.

4.- PREGUNTA DE DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO:

El Grupo de Gobierno, aprueba en Junta de Gobierno Local el 1 de septiembre de 2015, un contrato administrativo para licitar las obras destinadas al ahorro energético, la mejora de la eficiencia energética y de las instalación de alumbrado público, está informado, es un procedimiento de negociado sin publicidad, se invitan a varias empresas, porque además éste contrato, parte de la financiación viene sujeto a una subvención que da el gobierno de canarias, concretamente la Dirección General de Industria y Energía, por el Área de Energía y la pregunta es, porque luego posteriormente al Informe que hace Dña.

Hortensia, recoge el procedimiento por el que se va a licitar y las empresas a las que se les va a invita, la publicación en el perfil del contratante, se queda desierto, con la vinculación y lo que significa la pérdida de la subvención, me gustaría que me informaran y la pregunta es, ¿Qué razones ha habido para que quede desierta la licitación?. Y la responsabilidad de perder una subvención y de llevar a cabo un proyecto tan atractivo y tan bueno que va destinado a la eficiencia energética?.

5.- RUEGO DE DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS:

1.- En relación con la pregunta que se contestó de forma evasiva, relacionada con la acera de las viviendas sociales en el Barrio de Las Toscas, rogamos que dicha zona sea limpiada, dado que la mayoría de los escombros y chatarra que se encuentra en la zona están absolutamente metidos ya en la maleza, porque tienen ya una antigüedad preocupante.

2.- Ruego al Grupo de Gobierno conteste a las preguntas de la oposición sin evasivas y con datos y con la cortesía debida, porque nuestras preguntas el 80% son de ciudadanos y ciudadanas que esperan respuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:07 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria General, doy fe.

SECRETARIA GENERAL

D^a. M^a del Carmen Campos Colina